

ACTA SESION ORDINARIA 4682

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos ochenta y dos, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del cuatro de mayo del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Tyronne Esna Montero; Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Jorge Muñoz Araya; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación y Sr. Víctor Manuel Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal, Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, e indica que se estaría incorporando el 4.4 que se refiere a las actividades de celebración del 50 Aniversario del INA.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 4679 y ordinaria número 4680.
4. Correspondencia
 - 4.1 Oficio SITRAINA DOC 33-15, dirigido a la Presidencia Ejecutiva, sobre nombramientos en el INA y oficio PE-722-2015, en respuesta a dicho documento.
 - 4.2 Oficio GG-482. Solicitud de permiso con goce de salario de la funcionaria Patricia Araya Chacón.
 - 4.3 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-274-2015. Informe sobre estructuración del Sistema de Compras a lo interno del INA, según acuerdo # 034-2015-JD.
 - 4.4.- Informe sobre celebración del 50 Aniversario del INA.
5. Mociones.
6. Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-557-2015. Modificación Interna No. 01-IN52015.
7. Subgerencia Técnica. Oficio SGT-342-2015. Informe de gestión de SINAFOR del período 2014.
8. Auditoría Interna. Oficio AI-00200-2015. Informe de Labores periodo 2014.

9. Oficio AI-00221-2015, dirigido a la Junta Directiva por la señora Auditora Interna. Observaciones y aclaración sobre el informe de fin de gestión de la Subauditora saliente.
10. Asesoría Legal. Oficio ALCA 161-2015. Propuesta del borrador del recurso de revocatoria 2014LA-000003-04 interpuesto por INTEGRACOM de Centroamérica S.A.
11. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva
 - Resolución N. 12455 del Tribunal de Servicio Civil
 - Informe sobre audiencia en la Comisión de Gasto Público de la Asamblea Legislativa.
12. Varios

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 212-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez somete a discusión y aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes, el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4682.
2. Que el Presidente propone incluir al Orden del Día el oficio GG-535-2015 de la Gerencia General, en relación con las actividades de celebración del 50 Aniversario del INA.
3. Que los señores Directores manifestaron su anuencia en el cambio propuesto

por el señor Presidente, tal como consta en el considerando segundo del presente acuerdo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 4682, CON EL CAMBIO CONTENIDO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Presidente, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número 4679 y Ordinaria número 4680.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Extraordinaria 4679, sobre la que no hay observaciones y se aprueba por mayoría de los presentes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 213-2015-JD

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4679 de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2015.
2. Que no hubo por parte de los señores Directores observaciones al acta de marras.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO 4679 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2015.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Ordinaria 4680, sobre la que no hay observaciones y se aprueba por mayoría de los presentes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 214-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4680 de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2015.
2. Que no hubo por parte de los señores Directores observaciones al acta de marras.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO 4680 DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2015.

ARTÍCULO CUARTO

Correspondencia

4.1 Oficio SITRAINA DOC 33-15, dirigido a la Presidencia Ejecutiva, sobre nombramientos en el INA y oficio PE-722-2015, en respuesta a dicho documento.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



SINDICATO TRABAJADORES DEL INA

-SITRAINA-

San José-Costa Rica Telefax 2220-24-80
sitraina@ina.ac.cr

La Uruca 25 de marzo 2015.
SITRAINA DOC 33-15

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Fecha: 10/04/2015
Nombre: Román Jericón Hernández

Señor
Lic. Minor Rodríguez Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje

ASUNTO: NOMBRAMIENTOS EN EL INA.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de SITRAINA. En complemento a la nota emitida por este sindicato, documento SITRAINA DOC 30-15, de fecha 19 de marzo 2015, manifestamos se investigue el nombramiento supuestamente en propiedad de la Sra. Elizabeth del Carmen Monge García portadora de la cédula de identidad 106460142, quien se encuentra laborando a partir del mes de febrero en la institución con la clave 507750 asignada a la Unidad de PIMES.

Se nos ha manifestado que la Sra. Monge García es la esposa del funcionario Sr. Víctor Hugo de los Ángeles Díaz Mora portador de la cédula de identidad 900380343, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva a su cargo.

Dado que se continua con la práctica de nombramientos como lo manifiesta la Dirección General del Servicio Civil "...bajo el argumento que tienen la potestad de autorizar nombramientos, a sabiendas de la existencia de normativa estatutaria propia de la gestión de recursos humanos en el régimen del Servicio Civil, cuyo cumplimiento y aplicación es obligatoria y vinculante". (Dictamen AU- D-020-2014 página 6 recomendaciones inciso b.



SINDICATO TRABAJADORES DEL INA

-SITRAINA-

San José-Costa Rica Telefax 2220-24-80
sitraina@ina.ac.cr

Lic. Minor Rodríguez Rodríguez
SITRAINA DOC 33-15
Página 2

En este sentido, SITRAINA basado en los oficios:

- Dictamen número AU-D-020-2014, aprobado el 20 de febrero del 2014.
- Oficio AU-0-476-2014 emitido el 12 de diciembre del 2014.
- Informes vistos y analizados en las Actas de la Junta Directiva del INA, Acta 4655 de fecha 03 noviembre del 2014 y Acta 4664 del 19 de enero del 2015. Acuerdo 0616-2015 JD.

Manifiesta la desaprobación de la práctica de nombramientos descrita anteriormente (también expresada en el DOC 30-15 del 19 de marzo de los corrientes); por el incumplimiento de las recomendaciones hechas por las autoridades del Servicio Civil dirigidas a las Autoridades Superiores del INA y por tanto, se deduce, que no se ha demostrado voluntad de realizar concursos internos y así contar con un registro de personas elegibles para optar por los puestos vacantes ya sean de ascensos o bien de plazas nuevas requeridas en la Institución.

Por lo tanto, solicitamos se realicen los concursos para contar con listas de personas elegibles y que los nombramientos sean transparentes.
"...y que la OGEREH del Instituto Nacional de aprendizaje asuma la responsabilidad por las acciones realizadas en su representada en la materia de su competencia identificando con ello si del resultado de los actos emitidos se concretaron perjuicios a aquellas personas funcionarias que mantenían expectativas de ser consideradas en las ternas que debía conformar el INA, emitiendo las acciones correctivas conforme al marco regulador aplicable..." (AU-D-020-2014 página 6, inciso c).



SINDICATO TRABAJADORES DEL INA


-SITRAINA-

San José-Costa Rica Telefax 2220-24-80
sitraina@ina.ac.cr

Lic. Minor Rodríguez Rodríguez
SITRAINA DOC 33-15
Página 3

Por lo que agradecemos se investigue este nuevo nombramiento.

Cordialmente,


Miriam Ramírez Azofeifa
Secretaria General
SITRAINA



- C. Junta Directiva INA.
Lic. Tyronne Esnna Montero, Representante Sindical Junta Directiva INA.
Lic. José Antonio LÍ Piñar, Gerente General INA.
Dirección General del Servicio Civil
Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos Servicio Civil.

mjt

El señor Vicepresidente Esna Montero, menciona que con la respuesta del oficio del señor Presidente, se observa que la señora no está en la Institución recientemente, sino que está desde hace tiempo y estaba prestada a otra institución, por lo que le parece que esta información es válida.

El señor Presidente, indica que no es una compañera nueva, es decir no es que ingresó recientemente sino que ya tiene muchos años de estar en el INA y ha estado con su plaza del Servicio Civil, en otras instituciones, pero ahora regresa al INA

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta a la Asesoría Legal y a la Auditoría Interna, si al ser una plaza del Servicio Civil, se toma como parte de la Institución, porque el Sindicato dice que es un nuevo ingreso y que no se está tomando de la lista de elegibles.

En ese sentido, el señor Presidente le responde al Sindicato que la señora ya estuvo en la Institución en el 2004 y que luego se fue a DINADECO y a otros ministerios y que ahora regresa al INA, por lo que desea saber si esto se toma efectivamente como un reingreso.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del oficio de respuesta de la Presidencia Ejecutiva al Sindicato.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Presidencia Ejecutiva
PresidenciaEjecutiva@ina.pe

23 de Abril de 2015
PE- 722 - 2015

Miriam Ramírez Azofeifa
Secretaría General
SITRAINA

Estimada señora:

En atención a su oficio SITRAINA DOC 33-15 sobre el particular, le informo que la persona funcionaria Sra. Elizabeth Monge García la cual usted hace referencia, tuvo relación laboral con la Institución desde el pasado año 2004 nombrada como Profesional de Apoyo 1B en la Presidencia Ejecutiva, específicamente para atender actividades de coordinación en ese entonces del Área de Gestión Preventiva de Riesgos, para ese momento la Sra. Monge laboro bajo una clave de servicios especiales (*tipo de régimen no existente en la actualidad*), por lo que se le contrato del 19 de Abril al 31 de Diciembre de 2004, posterior a ello se realiza renovación de contrato en el año 2005 y renuncia el 18 de Julio del año 2005.

Posterior en el año 2011 la Sra. Monge García después de participar de Concursos de Servicio Civil **obtiene propiedad en el Régimen** de la Dirección General de Servicio Civil y se ubica en el Ministerio de Hacienda, luego pasa en el 2013 a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con la clase Profesional Servicio Civil 1-B en el puesto 094090, importante indicar que en DINADECO la Sra. Monge García estuvo también en el año 2010.

Para el mes de agosto del año 2014 está Presidencia le entrega a la Unidad de Recursos Humanos nota de fecha 12 de agosto 2014 en la que la funcionaria Monge García, realiza consulta sobre la viabilidad de la contratación en la Institución y la validación del perfil de la misma.

Así las cosas posterior al análisis minucioso y solicitud expresa de la Presidencia Ejecutiva la Unidad de Recursos Humanos responde en Enero del 2015 sobre la factibilidad de contratar a la funcionaria, por cuanto la servidora es parte del régimen del Servicio Civil por lo que existe la idoneidad comprobada por el ente rector "Dirección General de Servicio Civil", y posee a su vez un perfil requerido no solo por la Institución en la parte de PYMES, sino también por las competencias adquiridas en las instituciones gubernamentales para la cuales laboro con anterioridad a saber DINADECO y Ministerio de Hacienda, fortaleciendo el perfil que la



Instituto Nacional de Aprendizaje
Presidencia Ejecutiva

PRESIDENCIAEJECUTIVA@INA.AC.CU

Presidencia de la República solicita a la Institución por medio de este despacho, primero bajo conversaciones y posterior mediante oficio CSP-022-2015 del 09 de febrero de 2015.

En cuanto a la práctica de nombramientos que menciona, es necesario indicarle que la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Aprendizaje, es una unidad que cuenta con la asesoría directa de la Dirección General de Servicio Civil mediante la Oficina Servicio Civil Sector Educación de forma constante, y que a su vez la Unidad como tal posee la firma de facultación brindada únicamente por el Director General de Servicio Civil.

Bajo este contexto las acciones aplicadas por la Unidad en concepto de asesoría se ven reguladas por la Dirección General de Servicio Civil por medio del Estatuto y de las directrices o normas que este ente rector emita.

Ante lo expuesto, le informo que el ingreso de la Sra. Monge al Régimen no fue aplicado o determinado por esta Institución ni por la Unidad de Recursos Humanos, si no la Sra. Elizabeth Monge García, realiza proceso respectivo y es sometida a la comprobación de la idoneidad realizando el ingreso al Régimen de Méritos según la Constitución Política y el Estatuto de Servicio Civil según lo dispuesto en los artículos 140 de la Constitución y el 12 del Estatuto, por lo que el nombramiento es ejecutado por el Ministerio de Hacienda Institución Gubernamental que en su momento validó que la Sra. Monge García cumple con los requisitos para ser parte de la función pública.

Mediante las actuales directrices emitidas por la Dirección General de Servicio Civil y el Director General de Servicio Civil, en Enero del presente año la Unidad de Recursos Humanos por medio de la Circula PDRH-CI-1-2015 emite las siguientes pautas que se deben aplicar para poder llegar a un trámite de nombramiento según lo establecido por la norma;

- "Como primer paso es necesario verificar si la vacante requiere de la confección de Pedimento de Personal, mismo que es requisito indispensable cuando la vacante es por renuncia, pensión o jubilación, despido o fallecimiento de una persona funcionaria, en cuyo caso la Jefatura solicitante deberá confeccionar el Pedimento de Personal según el formulario FR URH PD 04 y enviarlo en forma digital al Proceso de Dotación, además de un ejemplar impreso debidamente firmado y sellado. ..
- Posterior al punto anterior, es necesario realizar la consulta vía oficio al Proceso de Dotación de Personal de la Unidad de Recursos Humanos, si existe registro de personal oferente elegible



Instituto Nacional de Aprendizaje Presidencia Ejecutiva

PRESDINCA EJECUTIVA BONA.AG.CO

dentro de los cuadros de reemplazo Institucionales, con el fin de promover la Carrera Administrativa de los Funcionarios y maximizar nuestro capital estructural como Institución.

- Si dentro de la base de datos de cuadros de remplazo se evidencia oferentes para el puesto y clase requerido, para llenar la vacante existente, el Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, facilitara la información necesaria de las personas funcionarias candidatas a la Jefatura solicitante, con el fin de que está valore las propuestas y coordine con este Proceso las entrevistas respectivas.
- En caso de no existir registro de oferentes en los cuadros de reemplazo de nuestra Institución, la Unidad de Recursos Humanos a través del Proceso de Dotación, verificara si existe registro de elegibles en la Dirección General del Servicio Civil, para la clase y especialidad propuesta.
- De existir registro de elegibles en la Dirección General del Servicio Civil, será el Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, quien procederá a solicitar que nos envíen la nómina con la terna de candidatos existente.
- Una vez que la Unidad de Recursos Humanos haya recibido la nómina por parte de la Dirección General del Servicio Civil, se procede coordinar con la Jefatura interesada para convocar a personas indicadas en la nómina a la entrevista respectiva, comunicando en forma simultánea a la Jefatura correspondiente.
- En caso de que **no exista registro de elegibles en la Dirección General del Servicio Civil**, para la clase y especialidad del puesto propuesto, El Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, procederá a solicitar al Director General de Servicio Civil, un aval para que se autorice a nuestra Institución, proceder con el nombramiento interino de candidatos externos para la clase y especialidad en específico.
- Una vez que nuestra Institución cuente con el aval por parte del Director General del Servicio Civil, el Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos procede a informar a la Jefatura interesada para que la misma remita respectiva.

Es importante indicar que este procedimiento aplica para llenar cualquier tipo de vacante independientemente de la situación que la genere, incluidos permisos sin goce de salario, incapacidades por maternidad y cualquier otro tipo de licencia que lleve como consecuencia un vacante y la misma sea requerida suplir con dotación de personal.

Todo lo anterior según la regulación y normativa existente generada por la Dirección General de Servicio Civil mediante el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, así como la Resolución DG-035-2014."

Para proceder con el caso en consulta se debió validar todos los puntos anteriores y poder actuar conforme, ya que la plaza en análisis, queda vacante por renuncia de su ocupante a partir del 16 de Setiembre de 2014. Activándose el respectivo pedimento de personal como es usual en la Institución cada vez que una plaza queda vacante por renuncia, fallecimiento, muerte, o cualquier otra situación que lleve al cese de nombramiento.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Presidencia Ejecutiva
PRESIDENCIAEJECUTIVA@INA.AC.CU

A la fecha del requerimiento a solicitud de la Casa Presidencial y todavía hoy, no hay registro de cuadros de remplazo a lo interno de la Institución, ni existe registro de elegibles por parte de la Dirección General de Servicio Civil, según consta en el visado brindado a la Institución mediante oficio ARSP-URPC-691-2014 por parte de este Ente, para realizar nombramientos en las clase Formador para el Trabajo 1, así como también a la fecha en el Sistema Automatizado de Gestión del Empleo y Talento Humano, al haberse verificado por parte de este ente Rector la inexistencia de Registros de Elegibles en la clase y especialidad.

Que el visado de nombramientos implica cumplir las normas para poder ejecutar el mismo y a la luz de la normativa vigente.

En cuanto a su petitoria *"solicitamos se realicen los concursos para contar con la listas de personas elegibles y que los nombramientos sean transparentes."*

Le reitero que la Institución está adscrita al ente rector Dirección General de Servicio Civil y se me ha comunicado por parte de la Unidad de Recursos Humanos las diferentes acciones que se han realizado ante este ente rector para poder realizar la Promoción Interna y Concursos Externos, que a la fecha mediante oficio OSC-Educación-101-2015 del 06 de Abril, se le indica a esta Institución que la aplicación de la resolución DG-035-2014 que resuelve Promoción Interna está aún, siendo sujeta de modificaciones por lo que nos invita a quedar expectantes ante los procesos planteados por la Institución para proceder posterior instruímos en esta materia.

En cuanto a concursos externos en este mismo oficio la Dirección General de Servicio Civil deja en análisis la solicitud de programación de Concurso Externo para la Institución en la clase sustantiva.

Para finalizar he de indicarle que las gestiones realizadas por esta Institución para la contratación de la Sra. Elizabeth Monge García son en apego a las regulaciones activas del Régimen, que se procedió con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil y como Institución cubierta por el Régimen de la Dirección General de Servicio Civil se realizó Ascenso en Propiedad de la Sra. Monge García, cedula 01-0646-0142 en la plaza 507750, clase Formador para el Trabajo 1D.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Presidencia Ejecutiva

PRESIDENCIA EJECUTIVA B.1000.A.03

Por lo indicado en las líneas precedentes, queda claro cómo es que el proceso de nombramiento y comprobación de idoneidad fue dado por la regulación y normas establecidas de la Dirección General de Servicio Civil y su Reglamento.

Además por disposición de la Presidencia de la República mediante el Consejo Social Presidencial, el Sr. Emilio Arias Rodríguez Comisionado Técnico solicita de forma expresa y bajo Convenio de Préstamo de funcionarios convoca a la Sra. Elizabeth Monge García. Ubicándose en la actualidad en el Equipo Técnico del Consejo Presidencial Social, esto para brindar apoyo principal en el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Disminución de Pobreza.

Con este nombramiento y con todos los que se realizan en la Institución la Unidad de Recursos Humanos, es vigilante de la regulación y aplicación de la normativa técnica y legal vigentes, como promotores del fortalecimiento de la carrera administrativa y gestión del talento humano, bajo la estricta asesoría técnica de la Dirección General de Servicio Civil y sus áreas de Gestión.

Sin otro asunto en particular.



Sr. Minor Rodríguez Rodríguez PRESIDENCIA
Presidente Ejecutivo EJECUTIVA

Ci
Junta Directiva del INA
Sr. José Antonio Li Pifarr, Gerente General INA
Sr. Rómulo Castro Viquez, Director Área Gestión de Recursos Humanos DGSC
Sr. Sr. Alex Gutierrez de la O Director Área Auditoría de Gestión de Recursos Humanos DGSC
Sra. María Eugenia Espinoza Zamora, Coordinadora Sector Educación DGSC
Archivo

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta a la Asesoría Legal y a la Auditoría Interna, si se está haciendo todo en la forma correcta.

El señor Asesor Legal, responde que analizando la nota remitida por el señor Presidente Ejecutivo, cree que desde el punto de vista legal, efectivamente está bien hecho el nombramiento, porque se está hablando de una funcionaria que está dentro del Régimen del Servicio Civil, es decir no es como los casos que en algún momento se han visto en el Seno de la Junta Directiva.

En ese aspecto, la funcionaria estuvo en la Institución y ahora hace un reingreso, porque ella renunció pero siguió laborando para el Estado, que es un solo aparato y en las instituciones donde laboró, tanto el Ministerio de Hacienda como DINADECO, son del Régimen del Servicio Civil, por lo que no se habla de una persona que estuviera fuera de esas condiciones.

Asimismo, en el análisis que se hace en cuanto a que no hay registro de elegibles o el tema de los cuadros de reemplazo, no ve inconveniente jurídico en el tema. En cuanto al préstamo, debe decir que la Asesoría Legal revisó el convenio de préstamo con Casa Presidencial y este cumplió con lo correspondiente.

El señor Presidente, indica que se toma nota de la información.

4.2 Oficio GG-482. Solicitud de permiso con goce de salario de la funcionaria Patricia Araya Chacón.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje
GERENCIA GENERAL
Extensiones: 6249/6390, fax: 2210-6029
Correo electrónico:
GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

22 de abril de 2015
GG-482-2015

R/23/4/15
Ymg/24
12-10

Señor:
Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica de Junta Directiva

ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO EN AGENDA

Con el propósito de ser conocido y eventualmente aprobado en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva se remite para análisis, la solicitud de Permiso con Goce de salario presentada por la señora Patricia Araya Chacón funcionaria de Comunicación.

En amparo a lo establecido en en la Convención Colectiva del INA y el Sindicato de Trabajadores del INA, Capítulo III *Licencias y Permisos dentro de la Institución*, artículo 18: Permisos con Goce de Salario para otorgar permisos con goce de salario, debe estar el caso dentro de lo establecido en esta convención y las previsiones del artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios, aplicándose para los efectos de esta convención;

(...)En los mismos términos indicados en los párrafos anteriores, podrá otorgarse discrecionalmente, licencia con goce de salario a las personas funcionarias institucionales que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, culturales o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial. En ambos supuestos, corresponde a la Presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. **Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso (...)* (la negrita y el subrayado no pertenece al original)*

Cordialmente,


José Antonio La Pinar
Gerente General
hzm*





Martes 21 de abril 2015
ARPA-21-2015

Señor
José Antonio Li Piñar
Gerente General INA

Estimado señor:

Reciba un saludo de paz y bien.

Debido a la Nominación para UNESCO 2012 de los libros de mi autoría y a petición especial de la Diócesis de Salamanca, España y de la Cancillería de Costa Rica; he recibido una invitación para visitar la Santa Sede en el Vaticano, entregar un ejemplar de la serie literaria y recibir un Pergamino con la Bendición Apostólica para la Niñez y la Infancia que estudia en Costa Rica.

Debido a este singular acontecimiento, viajaré a Italia, Roma para visitar la Santa Sede, el sábado 6 de junio para regresar el viernes 19 de junio de 2015; por lo que con todo respeto le solicito valorar la posibilidad de concederme un permiso con goce de salario.

Le transmito mis sentimientos de gratitud por su elocuente gesto de ayuda y cordial cercanía.

Patricia Araya Hsu
Escritora Costarricense



Dra. Patricia Araya HSn
Escritora Costarricense de Literatura Infantil
Tel. 8886-2261 2445-7693
parachaes@yahoo.com



Salamanca - España
Lunes 1 de abril del 2013
PA-EAR-001-2013

A Su Santidad Francisco
Obispo de Roma, Sucesor de San Pedro
Ciudad del Vaticano

Querido Santo Padre:

Me uno al gozo del mundo entero por su elección a Sucesor de Pedro y Pastor de la Iglesia Universal y elevo plegarias por el fortalecimiento del Ministerio de la Iglesia. Le presento mi humilde obsequio:

- Un ejemplar de la Serie de Literatura Infantil, "Enzo y el Águila Real", con un mensaje de **FE Y PAZ UNIVERSAL** para toda la infancia. Esta Obra Literaria, motiva a todos los niños y las niñas a resurgir de la adversidad, a través del poder del amor y el perdón, y les insta a convertirse en hombres y mujeres de bien.

Implorando le dé su **SANTA BENDICIÓN APOSTÓLICA DE PADRE Y PASTOR** a la infancia que estudia en Costa Rica, le saluda con afecto fraterno,

3 ABR 2013



Patricia Araya HSn
Escritora Costarricense

UNESCO COSTA RICA 2012

Cc: Conferencia Episcopal de Costa Rica, América Central
MSc. Mercedes Moya Araya Alcaldesa San Ramón, Alajuela, Costa Rica.

Señor Secretario de la Santa Sede: por favor confirmar el recibido a la dirección indicada en el membrete.



Embajada de la República de
Costa Rica ante la Santa Sede
ECRSS-67-15

La Embajada de Costa Rica ante la Santa Sede saluda muy atentamente a la Honorable Prefectura de la Casa Pontificia y tiene el honor de solicitar, a petición especial de la Cancillería Costarricense, 3 entradas, para la Audiencia Papal del miércoles 10 de junio 2015, de ser posible en primera fila para el saludo a Su Santidad. Las entradas estarían destinadas a la Sra. Patricia Araya e hijos.

La Sra. Araya, es Licenciada de la Universidad de Costa Rica, Doctora en Sociología de la Universidad de Salamanca y Escritora Costarricense, autora de la obra "Enzo y el Águila Real", una serie de libros que en forma de cuento, abordan de manera creativa y divertida estudios de geografía, historia, cívica, ciencias, arte y cultura.

"Enzo y el Águila Real" cuenta con la declaratoria por parte de las autoridades competentes de Costa Rica como obra de interés público y educativo, además de una nominación a UNESCO 2012 por su mensaje de fe y paz universal para toda la niñez.

Conforme a lo anterior, la Sra. Araya alberga el deseo de entregarle a Su Santidad una copia de su obra y poder recibir de Éste su bendición para la niñez y juventud estudiante de Costa Rica.

La Embajada de Costa Rica ante la Santa Sede agradece profundamente la atención dispensada a la presente y hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Prefectura de la Casa Pontificia los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Roma, 20 de abril de 2015



A la Honorable
Prefectura de la Casa Pontificia
Ciudad del Vaticano

NÚMERO DE REGISTRO : 00000000000000000000
FECHA DE REGISTRO : 04/05/2015

04/05/2015 15:27

00000000000000000000 04/05/2015 15:27

El señor Director Muñoz Araya, indica que la señora Patricia Araya Chacón es su prima hermana, por lo que solicita permiso para retirarse.

Se retira momentáneamente el señor Director Muñoz Araya.

El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que el libro es catalogado por la UNESCO y por el MEP, inclusive se le da un premio, por lo que considera que para el país es de gran renombre y más a la Institución, porque la señora Araya Chacón es una funcionaria del INA, que representará al país y a la Institución.

Considera que el libro “Enzo y el Águila Real”, es de interés público, por lo que le parece que procede otorgar el permiso, y además cree que como país se tiene cuentas pendientes, con los historiadores, los poetas, e incluso se le puede pedir además, que lleve un emblema del INA, al entregar el libro a su Santidad el Papa.

El señor Gerente General, explica que la señora Patricia Araya, es funcionaria del INA, destacada en la Asesoría de la Comunicación, quien es licenciada de la UCR y tiene un doctorado de la Universidad de Salamanca y ha recibido una invitación por parte de la Embajada en Costa Rica y la Santa Sede en Roma, para ella y sus dos hijos, porque ella es autora de un libro que se llama “Enzo y el Águila Real”, que fue declarado por las autoridades costarricenses, de interés público y además nominado por la UNESCO, por su mensaje de fe y paz universal, para toda la niñez.

Acota que esta invitación nace precisamente de esa nominación de la UNESCO y a petición especial de la Diócesis de Salamanca.

Indica que dentro de las modificaciones que se le hicieron a la reglamentación, en cuanto a permisos, se establece que cuando se va en representación del país, y cree que en esta ocasión la señora Patricia Araya, como funcionaria del INA, de lo cual se siente muy orgulloso, de que ella sea parte de los 3.100 funcionarios de esta Institución, vaya en representación no solo del INA, sino del país.

Considera que ese reconocimiento que está recibiendo ella, es suficiente para que se le otorgue el permiso con goce de salario, por el plazo de 15 días para que vaya a recibir ese reconocimiento a la Santa Sede.

La señora Viceministra de Educación, comenta que ella conoce algo del tema, porque se planteó ante el Ministerio de Educación, para la declaratoria de interés educativo. Cree que es una obra de gran valía, sin embargo le llama la atención dos asuntos con respecto a este permiso, en primer lugar, la Embajada de Costa Rica es la que solicita a la Santa Sede, a petición especial de la Cancillería costarricense, tres entradas para una audiencia papal, que son para el 10 de junio, con el fin de que la autora le entregue el libro al Papa.

Asimismo dice que, “conforme a lo anterior, la señora Araya alberga el deseo de entregarle a su Santidad, una copia de su obra y poder recibir de este su bendición, para la niñez y juventud estudiante de Costa Rica” esto le lleva a deducir que en realidad fue ella la que solicitó a través de la Cancillería esa audiencia, que es el 10 de junio.

Por otro lado, el segundo asunto que le llama la atención es que ella pide 15 días de permiso, del 6 al 19 de junio, pero la audiencia es el 10 de junio, por lo que vale la pena analizar si el permiso se le da por todo el tiempo, porque no dice que va a ser en el resto de ese lapso.

El señor Presidente, menciona que lo que lee la señora Viceministra de Educación, genera una interrogante, porque al principio tal y como lo planteó el señor Vicepresidente Esna Montero, entendió que el Papa le invitaba para que llevara el libro y eso suena muy bien, porque es un libro que le interesó a la Santa Sede, pero si lo que está pidiendo es una audiencia al Papa, para que le bendiga el Libro, es otra cosa, parece como más personal.

El señor Director Solano Cerdas, acota que el Papa personalmente no puede invitar, porque no es la persona que está al día, con todo lo que pasa en el mundo, por eso en Roma hay un dicho que dice: “De minimis Papa non curat” que significa más o menos “de esas pequeñeces el papa no se preocupa”, y esto es lógico. Sin embargo, hay organismos internacionales que sí otorgan premios, como en este caso.

En ese sentido, a través de esos premios la Santa Sede está al tanto de todo siempre y por supuesto, con todo el interés que el Santo Padre tiene en la niñez, como lo ha demostrado hasta la saciedad, y en vistas de venir a Costa Rica o a América Latina, por lo que esto le interesa verlo. Acá se da la concomitancia de

una serie de anhelos, de intereses, que se resumen en una solicitud de la Embajada, que por su lado, no saben pedir estas cosas.

Comenta que en su caso, estuvo 20 años en el Cuerpo Diplomático, y puede decir que hay una serie de cosas que hay que saber disimular, aceptar y tomar lo que es esencial en esto y en este caso es que una funcionaria del INA, que ha hecho todo un esfuerzo, que va a par del quehacer del INA, que es entre otras cosas la investigación y la publicidad.

Desde ese punto de vista, ese tema de educación con ese libro, es importante y que el INA pueda identificarse, es importante para el INA, para demostrar que tiene funcionarios capaces de producir un libro, que tiene pensamiento, investigación y muchas cosas más.

En ese aspecto, le parece que siempre habrán razones para justificar ese sí o ese no. Piensa que en cierto modo, es poco elegante, no reconocer en una persona que hizo ese esfuerzo, que tuvo esa producción, que está teniendo un reconocimiento, que hay una Cancillería de por medio, cuya equivocación es que pidió permiso para ella, pero no se dirigió a la Institución para pedir, en aras de hacerle eco a esta producción, que beneficia también a la Institución, el permiso para la compañera, que por otro lado, está teniendo este reconocimiento.

Considera que tomando en cuenta todo esto, no sería difícil otorgar este permiso. Asimismo, tal y como lo dice la señora Viceministra de Educación, otra cosa es el tiempo, que podría combinarse con vacaciones u otro mecanismo y está seguro de

que la funcionaria lo comprendería, por lo que cree que la Gerencia General puede conversar con ella, y llegar a un acuerdo.

El señor Director Lizama Hernández, considera que esto se trata de un reconocimiento de muy alto nivel, a un funcionario de la Institución, y cree que ninguna entidad sea pública o privada, porque sería un error muy grave, no reconocer la importancia que tiene que uno de sus colaboradores, reciba este tipo de distinción, por una labor que es sumamente encomiable, porque es educativa, está en línea con el carácter educativo del INA y así se debería de entender lo esencial.

Indica que el formalismo de cómo llega, a través de qué manera se tramita la gestión, es totalmente secundario ante ese hecho, de que la Institución está siendo honrada, al ser distinguido uno de sus más destacados funcionarios, porque además tiene entendido, que es una persona de mucha trayectoria dentro del INA.

Acota que bajo esa perspectiva, le parece absolutamente correcto que la Institución le dé el apoyo a esta funcionaria con lo que está pidiendo, que le parece es mínimo, porque es simplemente un permiso con goce de salario.

Piensa que si el INA fuera una Institución, con una buena política de motivación de los recursos humanos, el viaje debería ser financiado en su totalidad.

Otro aspecto, es que el planteamiento está avalado por instituciones de sumo prestigio y que son de carácter público, con las cuales no hay ningún problema en que el INA, siendo una Institución pública, le dé valor a la invitación, porque se está hablando de la Embajada de Costa Rica en Roma, del Arzobispado de Salamanca y todos saben que la Iglesia Católica no es solamente una religión, es un Estado y los obispos son parte de ese Estado, por lo que es un tipo de relación normal, en la cual el INA no tiene ningún problema en participar.

La señora Viceministra de Educación, comenta que está totalmente de acuerdo con el valor de la obra y también en la posibilidad y hasta el deber de reconocer el esfuerzo que hacen las personas y al pertenecer a un área educativa, está todavía más de acuerdo en que se le reconozca.

Sin embargo, retomando lo del período que ella solicita, porque por ejemplo en el Ministerio de Educación, cuando alguien va a viajar con permiso, tiene que presentar la justificación de a lo que va, si va a una actividad del Ministerio y se tiene que estar seguro de cubrir el traslado, pero una vez que termina la actividad se sigue por cuenta propia, si quiere hacer un recurrido o tener sus vacaciones.

Considera que en este caso y retomando lo que decía el señor Director Solano Cerdas, cree que sí sería importante que se le solicite a la funcionaria, a quien se le puede hacer un reconocimiento, porque es claro que es bueno para la Institución, que ella presente su obra como lo desea hacer y ante una autoridad eclesiástica de máximo nivel también, pero que diga cuál va a ser su programa, porque en este caso, dado que ella viaja el 6, la audiencia es el 10, pero ella solicita permiso hasta el 19, y no sabe si es que ella ocupa tanto tiempo para una audiencia.

Piensa que habría que cuánto tiempo le tomaría a ella esa audiencia y que diga qué va a hacer el resto del tiempo, porque qué tal si se va de vacaciones y algo pasa y le viene una crítica al INA, porque le dio permiso con goce de salario, para que estuviera de vacaciones, o a lo mejor no es así, por lo que es mejor que lo aclare.

El señor Director Solano Cerdas, reitera que considera que el tiempo que ella pide para llegar es prudente, y en el tiempo para regresar se debe contemplar lo que necesita, y darle un cierto margen, porque siempre se pueden dar imprevistos. Le parece que con todos los que han intervenido en este tema, incluso de la Cancillería, sería suficiente para dar el permiso, tal y como la misma Cancillería lo tramitó.

El señor Vicepresidente Esna Montero, le parece que en la Institución se han dado cosas muy graves y que han quedado por ahí, por lo que cree que en este caso, se “están ahogando en un vaso de agua”, porque esto tiene un interés nacional, por lo que piensa que lo que se puede hacer es conversar con la funcionaria, hacerle la consulta de que si la audiencia es el 10, por qué pide el permiso hasta el 19 y llegar a un acuerdo con ella.

En ese sentido, negociar con ella para darle el permiso justo para la audiencia y que el resto lo tome como vacaciones, porque se debe recordar que la próxima semana no hay sesión y ella necesita que se le apruebe el permiso antes.

La señora Auditora Interna, señala que lo que cree es que se debe motivar muy bien la decisión del acuerdo, anotando los motivos por los que la Junta Directiva considera que esto es de interés institucional y público.

El señor Presidente, entiende que tal y como está la solicitud, no se puede tramitar, por lo se le debe pedir que haga el ajuste de acuerdo con lo que ocupa, tanto de vacaciones como para la audiencia.

Somete a votación conceder el permiso sin goce de salario, a la funcionaria Patricia Araya Chacón, del 6 al 12 y que el resto lo solicite por medio de vacaciones.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 215-2015-JD-V2

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante oficio GG-482-2015, de fecha 22 de abril de 2015, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la solicitud de permiso con goce salarial de la funcionaria Patricia Araya Chacón.**
2. Que el Director Jorge Muñoz Araya se excusa y retira de la sala de sesiones por mediar una relación de parentesco con la señora Araya Chacón.
3. Que en dicho oficio se indica que, en amparo a lo establecido en la Convención Colectiva del INA y el Sindicato de Trabajadores, Capítulo III "Licencias y Permisos dentro de la Institución", artículo 18, se establece: Permiso con goce de salario. Para otorgar permisos con goce de salario, debe estar el caso dentro de los establecido en esta convención y las previsiones del artículo 37 del Reglamento

Autónomo de Servicios, aplicándose para los efectos de esta convención:

*"(...)En los mismos términos indicados en los párrafos anteriores, podrá otorgarse discrecionalmente, licencia con goce de salario a las personas funcionarias institucionales que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, culturales o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial. En ambos supuestos, corresponde a la Presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. **Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso (...)**" (la negrita y el subrayado no pertenece al original)*

4. Que según oficio ARPA-21-2015, de fecha 21 de abril de 2015, la señora Patricia Araya Chacón, informa que dicho permiso se debe a la nominación para UNESCO 2012 de los libros de su autoría y a petición especial de la Diócesis de Salamanca, España y de la Cancillería de Costa Rica, ha recibido una invitación para visitar la Santa Sede en el Vaticano, con el fin de entregar un ejemplar de la serie literaria y recibir un pergamino con la bendición apostólica para la niñez y la adolescencia que estudia en Costa Rica.

5. Que la señora Araya Chacón, es Licenciada de la Universidad de Costa Rica, Doctora en Sociología de la Universidad de Salamanca y Escritora Costarricense, autora de la obra "Enzo y el Águila Real", una serie de libros que en forma de cuento, abordan de manera creativa y divertida estudios geográficos, historia, cívica, ciencias, arte y cultura.

6. Que la obra "Enzo y el Águila Real", cuenta con la declaratoria por parte de las autoridades competentes de Costa Rica, como obra de interés público y educativo, además, de una nominación a UNESCO 212 por su mensaje de fe y paz universal para toda la niñez.

7. Que debido a ese acontecimiento, la señora Araya Chacón viajará a Italia, Roma para visitar la Santa Sede el sábado 6 de junio, para regresar el viernes 19 de junio del presente año, por tal motivo está solicitando que la Junta Directiva valore la posibilidad de concederle un permiso con goce de salario.

8. Que el señor Gerente General indica que la señora Araya Chacón va en representación del país, por lo que es de mérito que la Institución le otorgue el permiso con goce de salario, por un plazo de 15 días, para que vaya a recibir ese reconocimiento a la Santa Sede.

9. Que los señores Directores proceden a realizar sus observaciones y recomendaciones con respecto al permiso solicitado por la señora Araya Chacón, y destacan el significado y valor que tiene el hecho de que uno de sus colaboradores reciba ese tipo de reconocimiento, no solo para el país, sino también para la Institución, por lo que autorizan aprobar el permiso con goce salarial del 6 al 12 de junio del presente año.

10. Que la resolución de dicha solicitud es competencia de esta Junta Directiva, de conformidad con el artículo 37 inciso c), del Reglamento Autónomo de Servicios del INA.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE SALARIAL, DEL 6 AL 12 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE LA SEÑORA **PATRICIA ARAYA CHACÓN**, FUNCIONARIA DE LA ASESORÍA DE LA COMUNICACIÓN, PUEDA VISITAR A LA SANTA SEDE EN EL VATICANO, ROMA, CON EL FIN DE ENTREGAR UN EJEMPLAR DE LA SERIE LITERARIA DE SU AUTORÍA “**ENZO Y EL ÁGUILA REAL**”, EL CUAL FUE DECLARADO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE COSTA RICA, COMO OBRA DE INTERÉS PÚBLICO Y EDUCATIVO, Y NOMINADO ANTE LA UNESCO POR SU MENSAJE DE FE Y PAZ UNIVERSAL PARA TODA LA NIÑEZ.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

Reingresa el señor Director Muñoz Araya.

4.3 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-274-2015. Informe sobre estructuración del Sistema de Compras a lo interno del INA, según acuerdo # 034-2015-JD.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 /6766
Correo electrónico: SUBGERENCIAADMINISTRATIVA@INA.AC.CR

La Uruca, 09 de Abril 2015
SGA-274-2015

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretario de Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor:

En atención al Acuerdo de Junta Directiva número 034-2015 en el que se le solicita a la Subgerencia Administrativa presentar un informe en el plazo de un mes sobre el nuevo Sistema de Compras Públicas en Línea con RACSA y cómo va a estructurarse el Sistema de Compras a lo interno del INA, procedo a indicarle que, de acuerdo a la información recolectada la implementación del SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas) se establece mediante el decreto N° 38830-H-MICITT firmado el día 15 de enero del corriente, por parte de los jefes de Hacienda y de MICITT, mediante el cual se reafirma al Ministerio de Hacienda como rector en materia de compras públicas de la Administración Central y responsable de definir los requerimientos técnicos que debe observar la plataforma de compras; al MICITT como rector en materia de políticas de gobierno digital y al ICE como proveedor del servicio por medio de RACSA.

Dicha plataforma tecnológica será de uso obligatorio de toda la Administración Central. Las demás instituciones del Sector Público que deseen implementarlo, podrán utilizar este sistema como plataforma tecnológica de base para apoyar sus procesos de compra.

Para iniciar dicho proceso, se ejecutará un plan de implementación gradual con cuatro Ministerios a saber: Seguridad, Presidencia, MIDEPLAN, y Hacienda, mismos que por sus volúmenes de compras y niveles de complejidad permitirán probar el funcionamiento óptimo del sistema.

Según indica el Gobierno, mientras se concluye este proceso, las instituciones seguirán utilizando las plataformas existentes bajo las mismas condiciones actuales. Es por esta razón que el Sistema de Compras Gubernamentales "CompraRed" se mantendrá vigente hasta el treinta y uno de diciembre del año

SGA-274-2015
09 de Abril del 2015
Página 2 de 2

2016, paulatinamente la Administración Central iniciará la migración de todos sus procesos de compras hacia el SICOP, según las disposiciones que emita el Ministerio de Hacienda.

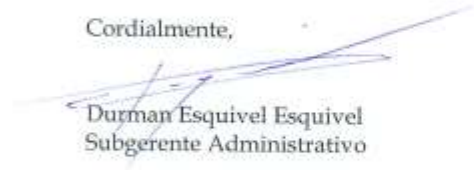
Por su parte, aquellas otras instituciones autónomas y entes adscritos que voluntariamente utilizan "Mer-link", y de igual forma las que utilizan voluntariamente la plataforma "CompraRed", podrán seguir utilizando esas plataformas, y en el caso de quienes utilicen CompraRed, lo podrán seguir haciendo hasta culminen todos los procesos de contratación administrativa iniciados en esa plataforma.

El decreto en mención establece la firma de un contrato administrativo entre el Ministerio de Hacienda y RACSA para la provisión del servicio de plataforma del SICOP, el cual regulará entre otros, los aspectos por concepto de tarifas sobre el uso de la plataforma base para el SICOP. Sin embargo, se indica que a la fecha han transcurrido dos meses y el contrato con la empresa estatal sigue en revisión, razón por la cual aún no se ha firmado, las mismas tienen que ver con los ajustes que se realizarán al sistema y los niveles de servicio con los que se comprometerá RACSA.

Los principales cambios consisten en adaptar la estructura Merlink a las plataformas financieras de Hacienda, como al Catálogo Único de Mercancías y al Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIGAF).

Así las cosas, debemos como institución autónoma, esperar a que el proceso de inicio, tiempo que permitirá evaluar nuestros sistemas y procesos para ajustarnos a la nueva plataforma de compras, si así fuera requerido.

Cordialmente,


Durman Esquivel Esquivel
Subgerente Administrativo

DEE/16

 José A. Li Piñar-Gerente General
 Archivo



El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que esto quiere decir que como el INA no estaba ni en COMPRA RED ni en MERLINK, se tendría que quedar con la plataforma que se está utilizando, o sea la del INA.

El señor Presidente, señala que es hasta que se habilite el SICOP.

El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que esto es hasta el 2016, por lo que en este momento el INA se tiene que quedar con su propia plataforma, aunque recuerda que en el 2010, se hizo todo el trámite para ingresar a MERLINK, pero por distintas razones no se hizo, y la Junta Directiva solicitó que se ingresara a MERLINK, por lo que le gustaría que de nuevo se tenga esa visualización de ingresar a este sistema, porque faltan casi dos años, o sea es hasta diciembre del 2016 que el nuevo sistema de compras va a estar presente.

El señor Presidente, acota que le preocupan dos cosas, una es que ciertamente falta como año y medio para eso y la otra es que adoptar un sistema por un año y medio, para luego dejarlo, no es como muy práctico, porque no es solo adoptarlo, porque hay que homologarlo con los sistemas del INA, y hacer esa contratación por año y medio para luego empezar a usar otro sistema, no parece muy lógico.

El señor Vicepresidente Esna Montero, añade que tiene entendido que ya se había avanzado algo con MERLINK, por eso es que pide que se le explique un poco el tema, para saber qué fue lo que sucedió.

El señor Subgerente Administrativo, indica que efectivamente ya la Administración venía realizando esfuerzos con la señora Alicia Avendaño, para implementar MERLINK en la Institución, a tal punto que se hizo la coordinación con los técnicos y se llegaron a establecer cronogramas para la creación de interfaces, que se requieren para el acople de ambos sistemas y se tenía el convenio listo para firmar, pero se dieron cuenta de que el ICE debía dinero al INA, por lo que no se podía firmar hasta que esa Institución se pusiera al día.

En ese aspecto, el ICE tardó algún tiempo realizando los trámites internos, para proceder con el pago. Sin embargo, tardaron algunos meses y cuando ya estaba todo listo, salió el decreto del Gobierno diciendo que ya no se iba a trabajar con MERLINK y que se iba a tomar un tiempo para decidir si se haría con COMPRA RED o con MERLINK.

Posteriormente, sale otro decreto que dice que con ninguna de las dos empresas, sino que se trabajará sobre un nuevo sistema que se llama SICOP. En ese sentido, todo esto genera una incertidumbre, por todo lo que conlleva la sincronización con estos sistemas.

Asimismo, de esta relación tripartita entre el Ministerio de Hacienda, RACSA y el MICIT, aún no se ha firmado el contrato entre ellos, para proceder con el desarrollo del SICOP. También tuvieron una reunión con personeros del Grupo ICE y la señora Avendaño dice que están listos para proseguir en el momento en que el INA lo tenga a bien.

En ese aspecto, la pregunta es que si se avanza con el sistema MERLINK y al final varía mucho el tema, se tendría que retroceder, aunque la señora Avendaño dice que no, porque el SICOP va a ser MERLINK.

Acota que la señora Avendaño. Ofreció venir a la Junta Directiva a dar una explicación sobre la evolución de MERLINK y qué es lo que se espera, por lo que está en pie dicho ofrecimiento.

El señor Presidente, consulta si la señora Avendaño está involucrada en el proceso de CICOP, porque entiende que es la encargada de MERLINK.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que entiende que es exactamente lo mismo, es decir MERLINK es ahora CICOP, solo le van a hacer algunos cambios.

El señor Director Muñoz Araya, recuerda que este intento de MERLINK viene desde el 2010, inclusive el señor Expresidente Segura Bonilla, les dijo en su momento, que el INA ya estaba en MERLINK, y el logo del INA estaba en MERLINK, pero solo estaba porque no tenía ninguna compra.

En cuanto a que la señora Avendaño venga a esta Junta Directiva, le parece importante que se haga, porque ella tiene claro el rumbo que va a tomar este tema y no se debe esperar para empezar a preparar la plataforma, infraestructura.

El señor Presidente, indica que la pregunta clave para la señora Avendaño, es que si el INA se incorpora ahora a MERLINK, cuando se llegue a diciembre del 2016, va a haber alguna condición que les complique, porque si los ajustes van a permitir que se siga adelante, porque nada más se va a hacer un cambio de nombre, se podrían incorporar desde ahora.

El señor Gerente General, comenta que efectivamente hace cerca de dos semanas recibió en su oficina, a la señora Alicia Avendaño, y le solicitó al señor Subgerente Administrativo que estuviera presente, puesto que ha sido el interés de este Órgano Colegiado, el tema de MERLINK.

En ese aspecto, sabiendo que existía en el decreto, necesitaban evacuar algunas dudas, entre ellas, cuál va a ser el mecanismo oficial, pero mientras tanto, no quisieron quedarse con los brazos cruzados e ir adelantando en este proceso.

En virtud de lo anterior, establecieron un cronograma, porque se ocupan entre seis y siete interfaces, para poder hacer el link entre el INA y MERLINK. Cada interface tiene un costo y en este caso, la señora Avendaño les prometió que MERLINK les podría crear o desarrollar esas interfaces que requiere el INA.

Acota que esto quiere decir que el cronograma es, si se decide entrar a MERLINK, se firma el convenio y no es que se entra de forma inmediata, en aquel entonces cuando el señor Expresidente Segura Bonilla, dijo en Junta Directiva que ya el INA estaba en MERLINK, fue porque se hicieron tres pruebas de compras sin interfaces, de las cuales se pegó una y las otras dos no se concretaron.

Añade que desde el cronograma, es que al final se decide que sea MERLINK, por lo que se firmó el convenio y empieza la producción de las interfaces, que lleva un tiempo prudente para poderlas establecer, desarrollarlas y meterlas en el INA y hacer el link con MERLINK.

En ese sentido, el día que venga la señora Avendaño, se le pediría que explique lo que le manifestó en la reunión que tuvo en su oficina, es decir, que MERLINK es exactamente lo mismo que el SICOP, pero que lo diga ella, porque se debe recordar que tiene un peaje y si al final no es ese el sistema que prevalece, sería un gran problema, por las inversiones que eventualmente se hayan hecho.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 216-2015-JD

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 034-2015-JD, de fecha 2 de febrero de 2015, se acordó lo siguiente:**

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE UN MES**, SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE COMPRAS EN LÍNEA CON RACSA, Y CÓMO VA A ESTRUCTURARSE EL SISTEMA DE COMPRAS A LO INTERNO DEL INA.

2. Que mediante oficio SGAR-274-2015, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva el informe sobre estructuración del Sistema de Compras a lo Interno del INA, el cual fue leído por el señor Secretario Técnico, Bernardo Benavides Benavides.
3. Que en dicho informe, el señor Subgerente Administrativo Durman Esquivel Esquivel, indica que de acuerdo a la información recolectada, la implementación del SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas), se establece mediante el Decreto N°38830-H-MICITT, firmado el día 15 de enero del presente año, mediante el cual se reafirma al Ministerio de Hacienda como rector en materia de compras públicas de la Administración Central y responsable de definir los requerimientos técnicos que debe observar la plataforma de compras, al MICITT como rector en materia de políticas de gobierno digital y al INCE como proveedor del servicio por medio de RACSA.
4. Que dicha plataforma tecnológica será de uso obligatorio de toda la Administración Central. Las demás instituciones del sector público que deseen implementarlo, podrán utilizar este sistema como plataforma tecnológica de base para apoyar sus procesos de compra.
5. Que para iniciar dicho proceso, se ejecutará un plan de implementación gradual con cuatro Ministerios, a saber: Seguridad, Presidencia, MIDEPLAN y Hacienda, mismos que por sus volúmenes de compras y niveles de complejidad, permitirán probar el funcionamiento óptimo del sistema.
6. Que según indica el Gobierno, mientras se concluye este proceso, las instituciones seguirán utilizando las plataformas existentes bajo las mismas condiciones actuales. Es por esa razón que en Sistema de Compras Gubernamentales “CompraRed” se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre del 2016, paulatinamente la Administración Central iniciará la migración de todos sus procesos de compras hacia el SICOP, según las disposiciones que emita el Ministerio de Hacienda.

7. Que el Decreto en mención establece la firma de un contrato administrativo entre el Ministerio de Hacienda y RACSA, para la provisión del servicio de plataforma del SICOP, el cual regulará entre otros, los aspectos por concepto de tarifas sobre el uso de la plataforma base para el SICOP. Sin embargo, se indica que a la fecha han transcurrido dos meses y el contrato con la empresa estatal sigue en revisión, razón por la cual aún no se ha firmado, las mismas tienen que ver con los ajustes que se realizarán al sistema y los niveles de servicio con los que se comprometerá RACSA.
8. Que los principales cambios consisten en adaptar la estructura Merlink a las plataformas financieras de Hacienda como Catálogo Único de Mercancías y al Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIGAF).
9. Que como Institución autónoma, se debe esperar a que el proceso de inicio, tiempo que permitirá evaluar nuestros sistemas y procesos para ajustarnos a la nueva plataforma de compras.
10. Que el Vicepresidente Tyrone Esna Montero pregunta si el INA va a seguir trabajando con el sistema que tiene actualmente, ya que no se cuenta con el sistema de Merlink, ni CompraRed, por lo que el Presidente Ejecutivo le responde que hasta que entre en vigencia el SICOP se estará trabajando con el sistema actual.
11. Que el señor Subgerente Administrativo procede a explicar a los señores Directores la situación que se dio en relación con las gestiones que realizó el INA para utilizar el sistema de MERLINK, tal como consta en actas.
12. Que los señores Directores realizaron sus comentarios y observaciones con respecto al sistema MERLINK, por lo que consideran importante que la Subgerencia Administrativa invite a una sesión de Junta Directiva a la señora Alicia Avendaño Rivera, actual Directora de la Dirección de Nuevos Negocios

y Gobierno Digital, con el fin de que informe a ese órgano colegiado sobre el sistema SICOP.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL INVITE A LA SEÑORA ALICIA AVENDAÑO RIVERA, ACTUAL DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS Y GOBIERNO DIGITAL, PARA ASISTIR A UNA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, PARA EL MES DE JUNIO PRÓXIMO, CON EL FIN DE EXPLICAR A ESE ÓRGANO COLEGIADO SOBRE EL NUEVO SISTEMA SICOP.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

4.4.- Informe sobre celebración del 50 Aniversario del INA.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Oscar Solís, de la Gerencia General.

Indica que antes de darle la palabra al señor Solís, debe comentar que se trata del cronograma de las fechas importantes, ya se han hecho muchas actividades que tienen que ver con la celebración del aniversario, pero propiamente las del mes de mayo y luego siguen otras, como el desarrollo del PEI, las Mesas Empresariales, el II Festival Gastronómico con Identidad Guanacasteca en el mes de julio, las

Olimpiadas de Robótica en agosto, también el lanzamiento del INA Virtual, el Congreso de la Fibra de Coco, las World Skills INA 2015 en el mes de octubre.

Por otro lado, informa que la misa es el 18 de mayo, a las 8 de la mañana en el Auditorio Danilo Jiménez.

Comenta que ha insistido en cuanto a que no se está celebrando los 50 años, como algo que está terminando, sino más bien como algo que está iniciando, el inicio de los próximos 50 años y hay muchos retos, por eso se habla de tecnologías de información y comunicación, de unidades móviles, de congresos y otros.

El señor Solís, procede con la exposición.

ACTIVIDADES

50 ANIVERSARIO



FECHA	ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
5 DE MAYO	INAUGURACIÓN DE EXPOSICIÓN "Semillas de Esperanza" del Sr. Fabio Brenes	10:00 A.M.	UNIDAD DE SERVICIO AL USUARIO
7 DE MAYO	ENTREGA DE SELLO POSTAL AL INA POR PARTE DE CORREOS DE COSTA RICA	2:30 P.M.	AUDITORIO MANUEL MARÍA GRANADOS
18 DE MAYO	MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS	8:00 A.M.	AUDITORIO DANILO JIMENÉZ / UNIDADES REGIONALES

19 DE MAYO	DÍA DEL ESTUDIANTE	7:00 A.M.	CELEBRACIÓN EN TODOS LOS CENTROS DE FORMACIÓN
19 DE MAYO	INICIO DE REUNIÓN DE TÉCNICOS DE LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN EN “FORMACIÓN DUAL Y PROSPECCIÓN DE MERCADO”	8:00 A.M.	SALA DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
20 DE MAYO	CELEBRACIÓN DEL 10° ANIVERSARIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN MONSEÑOR SANABRIA	9:00 A.M.	UNIDAD REGIONAL HUETAR NORTE
20 DE MAYO	TALLER “MODELO DE PROSPECCIÓN DE MERCADO DEL SENAI DE BRASIL, SU IMPACTO EN EL DESARROLLO BRASILEÑO Y SUS VENTAJAS”	8:30 A.M.	AUDITORIO ALFONZO WILCHES
21 DE MAYO	ACTO SOLEMNE DE 50 ANIVERSARIO DEL INA	10:00 A.M.	TEATRO NACIONAL
21 DE MAYO	TALLER CON LA REDIFP EN FORMACIÓN DUAL Y PROSPECCIÓN DE MERCADO	2:30 P.M.	AUDITORIO ALFONZO WILCHES
21-22 DE MAYO	45° ANVIERSARIO NÚCLEO AGROPECUARIO	-	NÚCLEO AGROPECUARIO
22 DE MAYO	INICIO DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE REDIFP	8:30 A.M.	AUDITORIO ALFONZO WILCHES
22 DE MAYO	PARTIDO DE FUTBOL ITALIA 90 VRS INA	10:00 A.M.	PLAZA DE FUTBOL CENTRO FRANCISCO J. ORLICH
24 DE MAYO	EMISIÓN DE LOTERIA EN HONOR AL 50 ANIVERSARIO DEL INA	-	TODO EL PAÍS
2 y 3 JUNIO	ENCUENTRO INA SECTOR EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONES GREMIALES	8:00 A.M.	HOTEL CARIARI

El señor Gerente General, menciona que para poder hacer prospección en materia de necesidades, se requiere de tres módulos, ya se tiene uno, Costa Rica es el único país en Centroamérica, que recibió el módulo del modelo DELFI de Prospección de Tecnologías y fue a través de Brasil. Esta va a ser la introducción a

la capacitación de acá a diciembre, para los otros dos módulos que se requieren, para poder hacer prospección de necesidades.

El señor Presidente, añade que se está compartiendo con la Red de Centroamérica y dominicana.

El señor Gerente General, señala que Costa Rica ha ido a formar en el módulo DELFI, a otros países en Centroamérica, y han sido líderes en este tema.

El señor Presidente, comenta que el 2º, 21 y 22 de mayo, que van a estar los señores de la Red de Instituciones de Formación en “Formación Dual y Prospección de Mercado” se va a hacer un trabajo con ellos, porque no solo vienen a la celebración, sino que también vienen a realizar una sesión de trabajo.

En ese sentido, en la sesión anterior se había propuesto, debido a que el Proyecto FOIL ya venció, su presupuesto se acabó el año recién pasado, que para sostener la Red en estos dos años, sea 2015 y 2016 que cada Instituto aportara una cuota anual y conversando hace un rato, con el señor Álvaro Ramírez de OIT, dice que ya Honduras tomó el acuerdo, Panamá también y la cuota para estos dos años es de 25 mil dólares para cada año, para sostener la Red, lo que implica que los docentes de la Institución, pueden ir a hacer experiencia allá, o ellos vienen acá, porque se está en el proceso de homologación de programas, de indicadores, continuar con el tema de empleos verdes, de equidad de género, es decir, son varias cosas que han desarrollado con el Proyecto FOIL y que Costa Rica ha dado varios pasos en esto.

Comenta que para ese día, se debe decirles si se va a aportar la cuota o no, por lo que sería bueno tomar el acuerdo el día de hoy.

Somete aprobación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 217-2015-JD

CONSIDERANDO:

- 1. Que el señor Oscar Solís Salas, Asesor de la Gerencia General, procede a informar a los señores Directores las actividades programadas para el mes de mayo del presente año, en celebración del 50 Aniversario del INA, tal como consta en actas.**
2. Que el señor Presidente Ejecutivo, Minor Rodríguez Rodríguez, informa a los Directores se va a realizar una sesión de trabajo con los señores de la Red de Instituciones de Formación Profesional de Centroamérica y República Dominicana y que la OIT propuso, con el fin de sostener la Red en el 2015 y 2016, que cada Instituto aporte un cuota anual de \$25.000 por cada año, eso implica que nuestros docente y estudiantes puedan ir a realizar experiencias en los países que conforman la red, así como también se está en el proceso de homologación de programas e indicadores y continuar con el tema de empleo verde y equidad de género, entre otros.
3. Que los señores Directores manifiestan la importancia y conveniencia para la Institución de continuar con la Red de Instituciones de Formación Profesional de Centroamérica y República Dominicana, por lo que manifiestan su anuencia en aprobar el pago de la cuota por la suma de \$25.000 (VEINTICINCO MIL DÓLARES) por año, para el 2015 y 2016.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR EL INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES PARA EL MES DE MAYO 2015, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DEL INA, EXPUESTO POR EL SEÑOR OSCAR SOLÍS SALAS, ASESOR DE LA GERENCIA GENERAL.

SEGUNDO: APROBAR EL APORTE DE \$25.000 (VEINTICINCO MIL DÓLARES) POR AÑO, PARA EL 2015 Y 2016, PARA CONTINUAR CON LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Presidente, agradece al señor Solís por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

ARTÍCULO QUINTO

Mociones.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que su moción es para que la Asesoría de Comunicación, valore la participación del INA, como patrocinador del

Festival Internacional Étnico del Caribe, que se realizará del 15 al 20 de setiembre, y que se vea como de interés institucional, donde estará presente el Ministerio de Cultura, Banco Popular y otros.

Añade que la idea es darle un valor agregado al INA, máxime por tener en Talamanca un Centro.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Vicepresidente Esna Montero.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 218-2015-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Vicepresidente Tyronne Esna Montero mociona para que la Asesoría de la Comunicación, valore la participación del INA como patrocinador del FESTIVAL INTERNACIONAL ÉTNICO DEL CARIBE, a celebrarse del 15 al 20 de setiembre del presente año, con el fin de darle un valor agregado a la Institución en dicha región.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

UNICO: QUE LA ASESORÍA DE LA COMUNICACIÓN, COORDINE CON EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DE LIMÓN, SEÑOR OMAR WRIGHT GRANT, LA POSIBILIDAD DE QUE EL INA PARTICIPE COMO PATROCINAR EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL ÉTNICO DEL CARIBE, A CELEBRARSE DEL 15 AL 20 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO SEXTO

Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-557-2015. Modificación Interna No. 01-IN52015.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Jorge Soto, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, Héctor Gómez, Encargado de la Unidad de Presupuesto y la señora Vielka Reyes de la misma dependencia.

Se procede con la presentación.

**MODIFICACIÓN INTERNA
 01-IN52015**

AÑO 2015

**PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
 FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
 PROFESIONAL**

	Saldo	Aumento
Unidad Regional Huetar Caribe		€164.102.492,00
Unidad Regional Heredia		€10.500.000,00
Núcleo de Industria Alimentaria		€6.550.000,00
Total Programa No.1		€181.152.492,00

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

	Aumento
Unidad de Recursos Materiales	€66.835.051,00
Asesoría Legal	€23.000.000,00
Oficina de Salud Ocupacional	€4.593.920,00
Asesoría de Comunicación	€700.000,00
Unidad de Secretaría Técnica de la Junta Directiva	€170.000,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	€130.000,00
Total Programa No.2	€95.429.971,00
TOTAL MODIFICACION	€277.081.383,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

Unidad Regional Huatar Caribe
Aumentos €164.102.492,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150207	Instalaciones	€79.000.000,00
120204	Mat y productos eléctricos telefónicos y cómputo	€11.316.492,00
150101	Máquinaria y equipo para la producción	€39.500.000,00
150105	Equipo y programas de cómputo	€78.000.000,00
159903	Bienes Intangibles	€15.286.000,00
Total Programa No.1		€164.102.492,00

Unidad Regional Huatar Caribe
Rebajos €164.102.492,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110001	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€204.220.778,00
150107	Equipo y mob educacional deportivo y recreativo	€42.000.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	€9.774.314,00
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€1.676.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	€1.500.000,00
120101	Combustibles y lubricantes	€945.400,00
110008	Mant y rep de equip de comp y software	€156.000,00
Total Programa No.2		€164.102.492,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

Unidad Regional Heredia
Aumentos €10.500.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150199	Máquinaria y equipo diversos	€10.500.000,00
Total Programa No.1		€10.500.000,00

Unidad Regional Heredia – Unidad Regional Huatar Caribe
Rebajos €10.500.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110001	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€10.500.000,00
Total Programa No.1		€10.500.000,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

Núcleo de Industria Alimentaria
Aumentos €6.550.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150105	Equipo y programas de cómputo	€5.450.000,00
150101	Máquinaria y equipo para la producción	€500.000,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	€400.000,00
Total Programa No.1		€6.550.000,00

Núcleo de Industria Alimentaria
Rebajos €6.550.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150104	Equipo y mobiliario de oficina	€5.450.000,00
150107	Equipo y mob educa, recreativo y deportivo	€500.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	€400.000,00
Total Programa No.1		€6.550.000,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO**

Unidad de Recursos Materiales

Aumentos €66.835.091,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110401	Seguros	€11.215.091,00
110201	Servicio de agua y alcantarillado	€25.500.000,00
Total Programa No. 2		€36.835.091,00

Unidad de Recursos Materiales

Rebajos €66.835.091,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110202	Servicio de energía eléctrica	€41.300.501,00
129905	Utiles y materiales de limpieza	€7.000.000,00
110808	Mant y rep de equipo de cómputo y software	€4.000.000,00
110809	Mant y rep de otros equipos	€3.000.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	€3.000.000,00
129901	Utiles y materiales de oficina y cómputo	€2.800.000,00
120309	Otros materiales para uso en construcción	€2.000.000,00
120303	Madera y sus derivados	€526.910,00
120302	Productos, minerales y afínicos	€500.000,00
120305	Productos de vidrio	€500.000,00
Total Programa No. 2		€66.835.091,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO**

Asesoría Legal

Aumentos €23.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110402	Servicios Jurídicos	€23.000.000,00
Total Programa No. 2		€23.000.000,00

Asesoría Legal - Recursos Humanos

Rebajos €23.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
160601	Inscripciones	€13.000.000,00
160201	Bonos a funcionarios	€10.000.000,00
Total Programa No. 2		€23.000.000,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO**

Oficina de Salud Ocupacional

Aumentos €4.593.920,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110301	Información	€3.283.920,00
110406	Servicios generales	€1.300.000,00
Total Programa No. 2		€4.593.920,00

Oficina de Salud Ocupacional - Núcleo Turismo

Rebajos €4.593.920,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
129906	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	€3.283.920,00
110406	Servicios generales	€1.300.000,00
Total Programa No. 2		€4.593.920,00



El señor Vicepresidente Esna Montero, menciona que siempre han visto y lo han dicho en reiteradas ocasiones, que lo primero que se quita de una cuenta es mantenimiento de edificio y es lo más malo que se tiene en el INA, por lo que considera que se debe hacer algo al respecto y que la Administración activa, consulte a las diferentes Regionales, por qué es que siempre se hace esto con esta partida.

El señor Gómez, responde que en este caso, ellos presupuestaron en la cuenta de Mantenimiento, para un Sistema Eléctrico en el Centro de Limón, pero resulta que a la hora en que se hizo el estudio, por parte del Proceso de Arquitectura, eso se pasó a Instalaciones, que es una cuenta de Bienes Duraderos, es un aumento a esta cuenta, lo que es un gasto capitalizable, por lo que se reubicó, en lugar de Mantenimiento e Instalaciones como un Gasto se metió como un Gasto Capital, que es un aumento del Gasto Capitalizable.

Indica que en este caso específico, se está retomando la cuenta y pasando del Mantenimiento a todo lo que es el Sistema Eléctrico, ya que es un costo muy alto, por lo que por recomendación, se pasó a un gasto capitalizable, no a un gasto corriente.

El señor Director Solano Cerdas, indica que hace cerca de 15 días, estuvieron conversando sobre este tema, y decían que un mantenimiento que se tiene descuidado, sale más caro porque las cosas se llegan a deteriorar más, y la respuesta que le dan no la entiende, por lo que pregunta si es mantenimiento o no lo es.

El señor Gómez, responde que por diferentes opiniones de los que conocen lo que es la parte de arquitectura y mantenimiento, una infraestructura tan grande como la del Centro Polivalente y del Centro de Formación del INA en Limón, se requiere una inversión muy alta, requiere un cambio total, no es una remodelación pequeña, por lo que consideran que eso es una inversión y no un gasto.

El señor Presidente, indica que la explicación en cuanto a en qué consiste la modificación está clara, pero la pregunta del señor Vicepresidente no es solo para los expositores, sino para la Administración en general, en el sentido de cuándo se va a resolver el tema de que haya un verdadero mantenimiento, que lo que se presupueste se vaya ejecutando y que las instalaciones no se estén deteriorando y que cada vez que se trae una modificación presupuestaria, a todos les molesta ver que de la partida de Mantenimiento se pasa a otras partidas y eso lo ven siempre que se traen modificaciones presupuestarias.

Incluso, cree que en el algún momento se habló de contratar el mantenimiento, pero habría que pedirle a la Administración que valore esa posibilidad, igual que como se contrata seguridad y jardinería, porque parece que la Unidad de Recursos Materiales y el Proceso de Arquitectura, no tienen la capacidad para atender esto y esto tiene un costo muy alto, y puede llegar a costar hasta el triple de lo que originalmente costaba.

Acota que no sabe qué es lo que procede, pero algo hay que hacer, para que se pueda contratar, igual que como se hace con otras cosas, algunas empresas que ayuden con el mantenimiento.

El señor Subgerente Administrativo, menciona que el presupuesto de mantenimiento para obra menor, lo tiene asignado cada Director de Centro de Formación Profesional, ellos son los que están con la Directriz SGA-27-2014, donde se les indica inclusive hasta el tipo de mantenimiento que pueden realizar, sin necesidad de contar con un criterio de un arquitecto o un ingeniero, lo pueden hacer de manera directa.

Asimismo, talvez hay algún tipo de situación donde no se prestó mantenimiento en su momento, generó una situación mayor, lo que les lleva a la necesidad de un proyecto integral, que es lo que hablaron los compañeros de Arquitectura.

En ese aspecto, el Jefe de la Unidad de Recursos Materiales, está trabajando en un borrador de Cartel, para analizar la contratación de ese mantenimiento. También

consultó al Banco de Costa Rica, el tema del mantenimiento con Fideicomiso, por lo que se están explorando varias opciones y queda pendiente el diagnóstico del mantenimiento que se le solicitó la semana recién pasada, para traer el avance de cómo está actualmente la infraestructura en la Institución, respecto al análisis que hizo la URMA.

El señor Ministro de Trabajo, consulta cuál es la relación del INA con Correos de Costa Rica.

El señor Gómez, responde que se tiene un contrato de mensajería.

El señor Ministro de Trabajo, comenta que recientemente se reunió con el Gerente de esa empresa y le decía que precisamente la lucha que tienen es en la formalización de los contratos, con las instituciones públicas, porque hay una resistencia de parte de las instituciones, a utilizar los servicios de correos.

El señor Presidente, indica que lo que se debe revisar es si se está utilizando, porque si se está haciendo una modificación presupuestaria, es porque no se está usando.

La señora Viceministra de Educación, consulta en relación con la Unidad de Recursos Materiales, donde hay un rebajo por servicio de energía eléctrica de 43.308.581 colones, en la cuenta 110202, por lo que desea saber si eso no se va a requerir.

El señor Gómez, responde que le consultó al Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y le respondió que una parte es de las agrupaciones que se han hecho por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en los medidores y también se está cumpliendo con la norma 14001, que son las recomendaciones que da el MINAE.

Asimismo, había una situación que se estaba presentando con la Regional Oriental, que se estaban cargando medidores a la Unidad de la Sede Central y eso se determinó porque en el año 2014, la proyección de gastos del 2015, se proyectó un monto muy alto en el consumo de electricidad y se dieron cuenta de que los medidores que estaba pagando la Unidad de Recursos Materiales, correspondía a la Regional Oriental.

En virtud de lo anterior, a la hora de hacer los pagos, les va a quedar un remanente alto, porque ya la Oriental asumió lo que le correspondía.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a votación la aprobación del contenido del Oficio URF-557-2015. Modificación Interna No. 01-IN52015.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 219-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio URF-557-2015, de fecha 28 de abril de 2015, la Unidad de Recursos Financieros remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el informe sobre la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 01-IN52015.

2.- Que dicho informe fue ampliamente expuesto por los funcionarios Hector Gómez González y Vielka Reyes Araya, ambos del Proceso de Presupuesto, el cual literalmente indica:



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

01-IN52015

INDICE

Notas a la Modificación Interna 01-IN52015.....	3
Resumen de Recursos.....	15
Rebajos por Programa.....	16
Resumen de Egresos.....	17
Aumentos por Programa.....	18
Anexo de cuentas.....	19

NOTAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-IN52015

A continuación se presentan los cambios en el presupuesto institucional 2015, los cuales son presentados a nivel de Programa, Centro de Costo, partida y subpartida según sea el caso.

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Núcleo Industria Alimentaria

Aumentos: ¢6.550.080,00

- Se aumenta la subpartida 110303-Impresión, encuadernación y otros por un monto de ¢400.000,00 por que se requiere realizar una serie de reproducciones materiales (fotocopias y empastes) asociados a temas de interés del Núcleo Industria Alimentaria.
- Se aumenta la subpartida 150101-Maquinaria y equipo para la producción por un monto de ¢500.000,00 para la compra de 2 maniqués, que será utilizados como arte del área de exposición del stand del Núcleo en la Casona del INA.
- Se aumenta la subpartida 150105-Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢5.650.080,00 para la cancelación de los trámites y órdenes de compra de compromisos adquiridos en el periodo 2014, los cuales quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, según oficio de adquisiciones UCI-193-2015.

Rebajos: ¢6.550.080,00

- Se rebaja la subpartida 150107-Equipo y mobiliario educacional, recreativo y deportivo por un monto de ¢500.000,00 para cumplir con la solicitud del Núcleo y por cuanto se habría presupuestado la compra de aires acondicionados para el Núcleo de Turismo, pero por el traslado a

Paseo Colón, las oficinas ya cuentan con los mismos, por lo que se genera un remanente.

- Se rebaja la subpartida 120104-Tintas, pinturas y diluyentes por un monto de ¢400.000,00 ya que el dinero no se va a utilizar, considerando una proyección hecha de consumo de los equipos que tiene el Núcleo por lo que se genera un remanente.
- Se rebaja la subpartida 150104-Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢5.650.080,00 ya que por un error involuntario se digitó el aumento en la subpartida 150104 siendo lo correcto la 150105, por lo que se hace la corrección del mismo.

Unidad Regional de Heredia

Aumentos: ¢10.500.000,00

- Se aumenta la subpartida 150199-Maquinaría y equipo diverso por un monto de ¢10.500.000,00, para la compra de un freidor eléctrico con capacidad de 6 litros de aceite, una mesa tipo isla certificada, una parrilla para cocinar alimentos, todo de acuerdo a lo indicado por el Núcleo de Turismo para condicionar de equipo nuevo para los cursos de gastronomía ya que el actual utilizado llegó a su vida útil, esto de acuerdo al oficio NT-398-2014 y a la lista de necesidades de equipo remitido también por el Núcleo de Turismo.

Rebajos: ¢10.500.000,00

- Se rebaja la subpartida 110801-Mantenimiento de edificios locales y terrenos por un monto de ¢10.500.000,00, debido a que corresponde a un remanente presupuestario.

Unidad Regional Huetar Caribe

Aumentos: ¢164.102.492,00

- Se aumenta la subpartida 120304-Materiales y productos eléctricos telefónicos y cómputo por un monto de ¢11.316.492.00, para realizar aprobación del plan de aprovisionamiento 2015, para ser utilizado en los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, de acuerdo a los cambios realizados en las listas de recursos instruccionales Centros de Formación de la Unidad Regional Huetar Caribe.
- Se aumenta la subpartida 150101-Maquinaria y equipo para la producción por un monto de ¢39.500.000.00 por motivo que se realizó cambio en la solicitud de compra del Núcleo de metalmecánica para realizar la compra de equipo del Programa de soldadura.
- Se aumenta la subpartida 150105-Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢28.000.000.00, para realizar pago de la compra de equipo de respaldo para sistema de cómputo masivo de la Licitación Abreviada 2014LA-000026-01.
- Se aumenta la subpartida 150207-Instalaciones por un monto de ¢70.000.000.00, por motivo que se deben prever los recursos para la reparación del sistema eléctrico del Centro Regional Polivalente de Limón.
- Se aumenta en la subpartida 159903-Bienes intangible por un monto de ¢15.286.000.00, para la compra de software de la orden de compra 01-M260-2014.

Rebajos: ¢164.102.492,00

- Se rebaja la subpartida 110101-Alquiler de edificios, locales y terrenos por un monto de ¢5.876.000.00, esto ya que según el análisis realizado por la jefatura regional y la encargada del proceso de servicio al usuario se determinó que los mismos no serán utilizados en su totalidad. Se llegó a esa conclusión ya que a principios del ejercicio presupuestario se tenía previsto el alquiler de instalaciones en los cantones de Pococí y Siquirres para brindar servicios de capacitación y formación profesional. Sin embargo por las gestiones realizadas con el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, así

como la empresa Bandeco, estos nos cederán complejos para impartir los mismos.

- Se rebaja la subpartida 110801- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos por un monto de ¢104.220.778.00, por motivo que los recursos presupuestarios se programaron para el mantenimiento del sistema eléctrico del Centro Regional Polivalente de Limón, Sin embargo, por un cambio en el clasificador por objeto del gasto del sector público, se asignó la cuenta 150207-Instalaciones, lo que influyó que parte de dichos recursos deban trasladarse a esta subpartida.
- Se rebajan las siguientes subpartidas por motivo que se realizó un cambio por parte de las Unidades Rectoras en la Codificación producto del cambio presentado en el clasificador por objeto del gasto del Sector Público.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y so	286.000,00
120101	Combustibles y lubricantes	945.400,00
120104	Tintas pinturas y diluyentes	9.774.314,00
129903	Productos de papel cartón e impresos	1.000.000,00
Total		12.005.714,00

- Se rebaja de la subpartida 150107-Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo por un monto de ¢42.000.000.00, motivo que el equipo solicitado ya fue adquirido durante los Procesos Licitatorios del 2014. Esto no afecta los objetivos y metas del POIA 2015; en razón de que las cuentas afectadas, de acuerdo al análisis de estimación del gasto, contienen saldos remanentes que pueden ser utilizados sin variación en metas e indicadores

Programa 2: Apoyo Administrativo.

Unidad de Recursos Materiales

Aumentos: ¢66.835.091,00

- Se aumenta la subpartida 110201-Servicio de agua y alcantarillado por un monto de ¢25.500.000,00 ya que se necesita inyectar dinero por los problemas generados por la bomba de agua del pozo y ha generado un gasto extra de este recurso.
- Se aumenta la subpartida 110601-Seguros por un monto de ¢41.335.091,00 ya que la Presidencia Ejecutiva ha solicitado la inclusión de nuevas coberturas en vehículos, cero deducible y por la inclusión de más edificaciones en la póliza de responsabilidad civil.

Rebajos: ¢66.835.091,00

- Se rebajan las subpartidas indicadas a continuación ya que se determinó que aun haciendo los rebajos indicados, el disponible de dinero en éstas, será suficiente para cubrir todas las necesidades establecidas para lo que resta del año.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110202	Servicio de energía eléctrica	43.308.581,00
110808	Mant y rep de equipo de cómputo y software	4.000.000,00
110899	Mant y rep de otros equipos	3.000.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00
120302	Productos, minerales y asfálticos	500.000,00
120303	Madera y sus derivados	526.510,00
120305	Productos de vidrio	500.000,00
120399	Otros materiales para uso en construcción	2.000.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.800.000,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	7.000.000,00
Total		66.635.091,00

- Se rebaja la subpartida 110406-Servicios generales por un monto se ¢200.000,00 puesto que se habían presupuestado para la limpieza de alfombras y persianas, servicio que no se contratará el presente año, por lo que se genera un remanente. Lo anterior según la Unidad Coordinadora Gestión Rectora SINAFOR.

Asesoría de Comunicación

Aumentos: ¢900.000,00

- Se aumenta la subpartida 120304-Productos eléctricos, telefónicos y cómputo por un monto de ¢900.000,00 para la compra de 10 discos duros externos, dado que en mayo del 2014 el diccionario de Imputaciones del Ministerio de Hacienda clasificó los discos duros en esta cuenta.

Rebajos: ¢900.000,00

- Se rebaja las subpartida 120104-Tintas, pinturas y diluyentes por un monto de ¢900.000,00 ya que los impresos que realiza esta Asesoría serán cubiertos por la compra por demanda de la Unidad de Compras Institucionales y que permitirá mayor volumen y mejor calidad de los impresos al mantener un contrato con una empresa especializada con este tema.

Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo

Aumentos: ¢230.000,00

- Se aumenta la subpartida 150106-Equipo sanitario, laboratorio e investigación por un monto de ¢230.000,00 para adquirir un deshumificador, el cual es indispensable para la conservación documental de esta Unidad, según lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202.

Rebajos: ¢230.000,00

- Se rebaja las subpartida 129901-Útiles y materiales de oficina y cómputo por un monto de ¢230.000,00 ya que se analizó el stock de material y se realizó una proyección para lo que resta del año determinándose que la cantidad a rebajar corresponden a remanentes.

Unidad de Secretaría Técnica de la Junta Directiva

Aumentos: ¢370.000,00

- Se aumenta la subpartida 129903-Productos de papel, cartón e impresos por un monto de ¢100.000,00 ya que a solicitud del Proceso de Adquisiciones se había hecho un Compromiso Directo para respaldar el pago de la Orden 23849 para el Trámite de compra 2010LN-000009-01 Contratación de abastecimiento de materiales de oficina del año 2014.
- Se aumenta la subpartida 150103-Equipo de comunicación por un monto de ¢270.000,00, para reforzar la compra de una pantalla de televisión para la Junta Directiva en la proyección de presentaciones digitales y videos sobre proyectos institucionales.

Rebajos: ¢370.000,00

- Se rebaja la subpartida 110303-Impresión, encuadernación y otros por un monto de ¢100.000,00 ya que según proyección del gasto realizado, los recursos restantes cubren las necesidades que se tienen estimadas para el presente periodo.
- Se rebaja la subpartida 150105-Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢270.000,00, ya que por un error involuntario en la modificación anterior se aumentó esta subpartida siendo lo correcto aumentar la subpartida 150103. Con estos rebajos la meta del POIA no se ve afectada ya que se va a cumplir con lo señalado en el Plan Operativo Institucional Anual.

Asesoría Legal

Aumentos: ¢23.000.000,00

- Se aumenta la subpartida 110402-Servicios Jurídicos por un monto de ¢23.000.000.00, para la contratación de un profesional en derecho que va a elaborar un reglamento para la adquisición de bienes y servicios, según lo requerido y establecido por la ley SBD (vía excepción). A su vez se aumenta para dar respaldo a la contratación de un notario debido a que la cantidad de trámites institucionales ha subido y se requiere de este servicios, a su vez, aunado a que crecimiento desmedido de trámites asignados al notario, se debe aumentar para dar contenido a la contenido a la contratación de una licencia de gestión ambiental que se está tramitando vía contratación.

Rebajos: ¢23.000.000,00

- Se rebaja la subpartida 160601-Indemnizaciones por un monto de ¢13.000.000.00, ya que actualmente existe un remanente que puede ser utilizado para otros fines de carácter necesario y prioritario. En este momento el monto deducido no representa afectación a los procesos que siguen pendientes.
- Se rebaja las subpartida 160201-Becas a funcionarios por un monto de ¢10.000.000,00 debido a una proyección de cierre del año 2015 en la que se encuentra un remanente disponible para solventar otras necesidades de la unidad.

Oficina de Salud Ocupacional

Aumentos: ¢4.593.920,00

- Se aumenta la subpartida 110406-Servicios generales por un monto de ¢1.300.000,00 para mantener los equipos portátiles contra fuego en buen estado de funcionamiento, por lo que se requiere contar con el servicio de recarga y pruebas hidrostáticas para los equipos existentes en la Sede Central de la Institución según la legislación del Reglamento Técnico sobre uso de extintores portátiles, decreto 25986 Art 7.
- Se aumenta la subpartida 110301-Información por un monto de ¢3.293.920,00 para contar con la señalización de seguridad, higiene y emergencias, que funcione como orientación e información a las personas usuarios en las diferentes actividades que se presenten en la Institución, tales como las Olimpiadas del Conocimiento, Feria de la Salud, graduaciones, entre otros.

Rebajos: ¢4.593.920,00

- Se rebaja la subpartida 110406-Servicios generales por un monto de ¢600.000,00 puesto que se habían presupuestado para la limpieza de alfombras y persianas, servicio que no se contratará el presente año, por lo que se genera un remanente. Lo anterior según la Unidad Coordinadora Gestión Rectora SINAFOR.
- Se rebaja la subpartida 110406-Servicios generales por un monto de ¢700.000,00 para cumplir con una solicitud de la Gestión de Normalización y por cuanto a la fecha no se cuenta con contrato para Correos de Costa Rica y se genera un remanente. Lo anterior según el Núcleo de Turismo.
- Se rebaja la subpartida 129906-Utiles y materiales de resguardo y seguridad por un monto de ¢3.293.920,00 ya que según el diccionario de imputaciones el gasto se debe cargar en la subpartida 129906 sin embargo, en el periodo 2015 dicho diccionario clasificó el servicio en la subpartida 110301, por lo que se procede a la reclasificación de la misma.

MODIFICACION INTERNA 01-IN52015		
RESUMEN DE RECURSOS-FUENTE		
11	SERVICIOS	172.791.359,00
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	5.876.000,00
110202	Servicio de energía eléctrica	43.308.581,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00
110406	Servicios Generales	1.500.000,00
110801	Mantenimiento de edificios y locales	114.720.778,00
110808	Manten y rep de equipo de cómputo y software	4.286.000,00
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.000.000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	32.870.144,00
120101	Combustibles y lubricantes	945.400,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	14.074.314,00
120302	Productos minerales y asfálticos	500.000,00
120303	Madera y sus derivados	526.510,00
120305	Productos de vidrio	500.000,00
120399	Otros materiales para construcción	2.000.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.030.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	7.000.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.293.920,00
15	BIENES DURADEROS	48.420.080,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	5.650.080,00
150105	Equipo y programas de cómputo	270.000,00
150107	Equipo y mobiliario educ, recreat y deport	42.500.000,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.000.000,00
160201	Becas a funcionarios	10.000.000,00
160601	Indemnizaciones	13.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS	277.081.583,00

MODIFICACION INTERNA 01-IN52015			
REBAJOS POR PROGRAMA			
Programa 1: Serv. de Capacitación y Form. Profesional			182.652.572,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	122.382.778,00
110101		Alquiler de edificios, locales y terrenos	5.876.000,00
110406		Servicios generales	1.500.000,00
110801		Mantenimiento de edificios locales y terrenos	114.720.778,00
110808		Mantenimiento y rep. de equipo cómputo y software	286.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.119.714,00
120101		Combustibles y lubricantes	945.400,00
120104		Tintas pinturas y diluyentes	10.174.314,00
129903		Productos de papel cartón e impresos	1.000.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	48.150.080,00
150104		Equipo y mobiliario de oficina	5.650.080,00
150107		Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	42.500.000,00
Programa 2: Apoyo Administrativo			94.429.011,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	50.408.581,00
110202		Servicio de energía eléctrica	43.308.581,00
110303		Impresión, encuadernación y otros	100.000,00
110808		Mantenimiento y rep. de equipo cómputo y software	4.000.000,00
110899		Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.000.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.750.430,00
120104		Tintas, pinturas y diluyentes	3.900.000,00
120302		Productos minerales y asfálticos	500.000,00
120303		Madera y sus derivados	528.510,00
120305		Productos de vidrio	500.000,00
120399		Otros materiales para construcción	2.000.000,00
129901		Útiles materiales de oficina y cómputo	3.030.000,00
129905		Útiles y materiales de limpieza	7.000.000,00
129906		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.293.920,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	270.000,00
150105		Equipo y programas de cómputo	270.000,00
PARTIDA	16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.000.000,00
160201		Becas a funcionarios	10.000.000,00
160601		Indemnizaciones	13.000.000,00
TOTAL REBAJOS A PROGRAMAS			277.081.583,00

MODIFICACION INTERNA 01-IN52015		
RESUMEN DE EGRESOS-APLICACIONES		
11	SERVICIOS	94.829.011,00
110201	Servicio de agua y alcantarillado	25.500.000,00
110301	Información	3.293.920,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	400.000,00
110402	Servicios jurídicos	23.000.000,00
110406	Servicios generales	1.300.000,00
110601	Seguros	41.335.091,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.316.492,00
120304	Productos electr, telef y cómputo	12.216.492,00
129903	Producto de papel, cartón e impresos	100.000,00
15	BIENES DURADEROS	169.936.080,00
150101	Maquinaria y equip para la producción	40.000.000,00
150103	Equipo de comunicación	270.000,00
150106	Equipo sanitario, laboratorio e investigación	230.000,00
150105	Equipo de transporte	33.650.080,00
150199	Equipo de comunicación	10.500.000,00
150207	Equipo y mobiliario de oficina	70.000.000,00
159903	Equipo y programas de cómputo	15.286.000,00
	<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>277.081.583,00</u>

MODIFICACION INTERNA 01-IN52015			
AUMENTOS POR PROGRAMA			
Programa 01: Servicios de Capacitación y Form. Prof.			181.152.572,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	400.000,00
110303		Impresión encuadernación y otros	400.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.316.492,00
120304		Product eléctricos, telef y cómputo	11.316.492,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	169.436.080,00
150101		Maquinaria y equipo para la producción	40.000.000,00
150105		Equipo y programas de cómputo	33.650.080,00
150199		Maquinaria y equipo diverso	10.500.000,00
150207		Instalaciones	70.000.000,00
159903		Bienes Intangibles	15.286.000,00
Programa 2: Apoyo Administrativo			95.929.011,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	94.429.011,00
110201		Servicio de agua y alcantarillado	25.500.000,00
110301		Información	3.293.920,00
110402		Servicios Jurídicos	23.000.000,00
110406		Servicios generales	1.300.000,00
110601		Seguros	41.335.091,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
120304		Product eléctricos, telef y cómputo	900.000,00
129903		Productos de papel cartón e impresos	100.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	500.000,00
150103		Equipo de comunicación	270.000,00
150106		Equipo sanitario, laboratorio e investigación	230.000,00
TOTAL DE AUMENTOS POR PROGRAMA			277.081.583,00

Anexo de cuentas

Glosario de subpartidas contenidas en la Modificación Presupuestaria

1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos

Corresponde al arrendamiento por periodos fijos y ocasionales, para uso de oficinas, habitaciones para empleados, bodegas, estacionamientos, centros de salud, terrenos y locales diversos. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se deben clasificar en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación". Considera además, las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios o sitios como fincas, solares y otros. La presente modificación fue confeccionada considerando las solicitudes presentadas por los diferentes centros de costo. Dichas solicitudes se encuentran debidamente firmadas y aprobadas por los responsables autorizados.

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

Gastos por servicio de agua para uso residencial, industrial y comercial; así como el servicio de alcantarillado. Se excluye la adquisición de agua envasada que se registra en la subpartida 2.02.03 Alimentos y bebidas.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y otros

usos, excepto la que se adquiere para fines de comercialización, la cual se debe

registrar en la subpartida 2.05.03 Energía eléctrica.

1.03.01 Información

Corresponde a los gastos por servicios de publicación e información que utilizan las instituciones públicas para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, cultural, educativo, científicos o técnicos. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones,

documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio. La característica del gasto incluido en esta subpartida es la de mantener informada a la ciudadanía en general, y no de resaltar aspectos de imagen de las instituciones públicas, los cuales se deben registrar en la subpartida siguiente de 1.03.02 “Publicidad y propaganda”.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros

Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones.

Excluye aquellos útiles, materiales y suministros que aporta la institución pública contratante del servicio cuando legalmente proceda, los que se deben registrar en la partida 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS” en las subpartidas correspondientes. Los servicios de impresión y encuadernación tales como: revistas, periódicos, libretas, agendas y similares, con fines publicitarios, se incluyen en la subpartida 1.03.02 “Publicidad y propaganda”.

1.04.02 Servicios jurídicos

Incluye los pagos por servicios profesionales y técnicos para elaborar trabajos en el campo de la abogacía y el notariado.

1.04.06 Servicios generales

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

1.06.01 Seguros

Corresponde a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos

Corresponde a gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, bodegas, locales diversos, museos, hospitales y similares, por ejemplo: ascensores pintura de paredes, reparaciones y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Se incluye el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los edificios. Incluye el mantenimiento preventivo y habitual para la conservación de toda clase de terrenos.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de

Información

Contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros. Se excluye el mantenimiento y reparación de equipos de propósito especial, dedicadas a realizar tareas específicas, los cuales deben clasificarse según su propósito en las demás subpartidas correspondientes al grupo 1.08 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos

En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparación preventivos y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, hospitalario, de laboratorio, de investigación y protección ambiental entre otros.

2.01.01 Combustibles y lubricantes

Abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal,

animal o mineral tales como gasolina, diesel, carbón mineral, canfín, búnker, gas

propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas, calderas y otros. Se excluyen el petróleo crudo y gas natural cuando se utilicen como materia prima, los cuales se clasifican en la subpartida "2.05.01 Materia prima".

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales

que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos

Contempla a adquisición de materiales y productos fabricados con minerales no metálicos así como con la mezcla de ellos. Incluye entre otros los productos de barro, asbesto, cemento y similares; asfalto natural, asfalto artificial y mezclas asfálticas obtenidas como un producto derivado del proceso de refinamiento del petróleo;

cemento, cal y otros similares; piedra, arcilla y arena.

2.03.03 Madera y sus derivados

Corresponde a la compra de todo tipo de madera sujeta a algún grado de elaboración o semielaboración tales como: madera en trozas, madera aserrada (tablas, reglas,

tablilla, etc.), madera prensada, puertas, ventanas y marcos. No incluye el mobiliario elaborado con madera, el cual se registra en la partida 5 "BIENES DURADEROS" en las subpartidas correspondientes.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo. Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio

Gastos por concepto de toda clase de vidrio y piezas de vidrio necesarios para la construcción, mantenimiento y reparación de activos, tales como: vidrio colado o laminado, cristales, vidrios de seguridad, espejos o envolturas tubulares de vidrios, vidrio óptico, etc.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Comprende la compra de otros materiales y productos de uso en la construcción, mantenimiento y reparación no considerados en las subpartidas anteriores.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares.

Excluye todo tipo de papel de oficina que se incluye en la subpartida 2.99.03 "Productos de papel, cartón e impresos" ".

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos

Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como sus productos. Se cita como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas.

También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material, tales como: los productos de imprenta (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras, periódicos por compra directa o suscripción y demás productos de las artes gráficas), discos compactos con documentación impresa y la adquisición de billetes y monedas.

Incluye además los libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que por su costo relativo y vida útil no son capitalizables, en caso contrario, deben clasificarse en la subpartida 5.01.07 "Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo". Cuando la Institución los adquiera para la venta, se clasifican en la subpartida 2.05.02 "Productos terminados".

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza

Adquisición de artículos necesarios para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Comprende la compra de útiles y materiales no capitalizables necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: municiones, cascos, cartuchos, útiles de campaña y afines. Incluye los útiles y suministros de seguridad ocupacional

que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores tales como, guantes, botas, cascos de protección, mascarillas.

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción

Está constituida por la adquisición de maquinaria y equipo para diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético, equipo para talleres, entre otros; independientemente de que dicha actividad productiva esté vinculada o no al quehacer sustantivo de

la institución, ya que pueden existir procesos en el nivel interno que requieran la adquisición de bienes duraderos necesarios para un proceso productivo determinado.

Forman parte de esta subpartida, entre otros, la maquinaria y el equipo que se detalla a continuación:

Maquinaria y equipo industrial: Maquinaria y equipo que se utiliza en la industria para transformar las materias primas o semi manufacturadas en productos acabados, como por ejemplo: prensas industriales, equipo de litografía, máquinas de coser y bloqueras.

Maquinaria y equipo de construcción: Maquinaria y equipo necesario para la edificación de obras públicas, como vías de comunicación, edificios, instalaciones, obras urbanísticas y otras, tales como motos niveladoras, tractores, excavadoras, retroexcavadoras, equipo de pavimentación, compactadores de suelos y de asfalto, equipo para la colocación de concreto, entre otros.

Maquinaria y equipo agropecuario: Maquinaria y equipo que se emplea en la agricultura, las actividades forestales y la ganadería, como por ejemplo tractores agrícolas, cosechadoras, arados, equipo de salud animal, incubadoras, ordenadoras, equipo de fumigación, equipo de riego y extractores.

Maquinaria y equipo para la producción y distribución de energía: Maquinaria y equipo para la generación, transformación y distribución de energía térmica, geotérmica, hidráulica, etc., como son turbinas, generadores, calderas, transformadores y equipos de control de distribución de energía.

5.01.03 Equipo de comunicación

Erogaciones por concepto de equipo para transmitir y recibir información, haciendo partícipe a terceros mediante comunicaciones telefónicas, satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras, ya sea para el desempeño de las labores normales de la entidad, o para ser utilizados en labores de capacitación o educación en general.

Comprende los artículos complementarios capitalizables e indispensables para el funcionamiento de los equipos. Se incluyen en esta subpartida por ejemplo, centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, televisores, cámaras de televisión, videograbadoras, equipo de cine, equipos de sonido, proyectores de transparencias, video filmador, entre otros.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

Adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye calculadoras, sumadoras, fotocopadoras, ventiladores, archivadores entre otros. Además, considera el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros.

5.01.05 Equipo y programas de cómputo

Contempla los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas. Se citan como ejemplos: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, aplicaciones comerciales de "software", terminales, entre otros.

Se exceptúa la contratación de programas hechos a la medida o adaptados, que se clasifica en la subpartida 1.04.05 "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos". Se excluyen los equipos de propósito especial con algún grado de informatización, como las utilizadas en el campo de la medicina, la ingeniería o manufactura, los cuales se deben clasificar en las subpartidas de maquinaria y equipo correspondientes a esos campos.

5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación

Comprende la compra del equipo requerido para las labores sustantivas en hospitales y centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental, así como el mobiliario necesario para la instalación de ese equipo. Se

incluye aquel equipo y mobiliario médico quirúrgico, como equipos para cirugías, equipos para exámenes y diagnósticos de enfermedades y para el tratamiento de las mismas.

Incluye el equipo que se utiliza en los laboratorios sanitario, industrial, agroindustrial, de investigación y otros, tales como microscopios, autoclaves, centrifugadoras, balanzas de precisión, telescopios, equipos de pruebas y experimentos, equipos de medición como amperímetros y teodolitos, entre otros.

Incluye la adquisición del equipo que se utiliza en las acciones de vigilancia y control de la contaminación del medio ambiente, como: peachímetros, sonómetros, analizadores de emisión de gases y opacidad en vehículos de gasolina, diesel y otros

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Corresponde a erogaciones que se efectúan para la adquisición de equipo y mobiliario

para la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento.

Incluye entre otros, el equipo y mobiliario que se utiliza en el desarrollo de las labores

educacionales, los que se requieren en los centros de estudio como sillas, pupitres, estantes y vitrinas para las bibliotecas, museos, salas de exposición, de conferencias y otras. Además, se consideran los libros, colecciones de libros, enciclopedias, obras literarias y revistas técnicas, que por su valor monetario, cultural o científico deben capitalizarse. En caso de que estos se adquieran para la venta, se registran en la subpartida

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso

Se refiere a la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario que por sus características y uso que no se contemplan en las subpartidas anteriores, tales como:

Equipo y mobiliario de ingeniería y dibujo: Para labores en el campo de la ingeniería, arquitectura y dibujo técnico.

Maquinaria y equipo de refrigeración: Para sistemas de refrigeración, por ejemplo, cámaras frigoríficas, congeladores, equipo de refrigeración y otros.

Equipo y mobiliario doméstico: Para sodas, comedores y casas de habitación, como mesas, sillas, electrodomésticos, juegos de sala, juegos de dormitorio; cocinas y hornos, entre otros.

Maquinaria, equipo y mobiliario de resguardo y seguridad: Para la protección de

personas y bienes, como: armas de fuego, sistemas de alarma, cajas de seguridad, extintores y otros similares.

Maquinaria y equipo de señalamiento: Para el señalamiento en toda clase de vías de

comunicación (carreteras, vías férreas, puertos fluviales, marítimos y aéreos) tales como: equipo para señalización, luces de señalamiento y semáforos.

Equipo fotográfico y de revelado: Para la toma y revelado de fotografías, por ejemplo, cámaras fotográficas, trípodes, lentes, lámparas, equipo de revelado, ampliadoras y otros.

5.02.07 Instalaciones

Incluye la construcción, adición y mejoras por contrato, de obras para telecomunicaciones, electricidad, acueductos y alcantarillados pluvial y sanitario, oleoductos y depósitos, obras de riego, entre otros. Se excluyen los edificios que forman parte integral de las instalaciones, los cuales se clasifican en la subpartida 5.02.01 "Edificios".

Se incluyen dentro de esta subpartida la construcción por contrato de obras tales como:

Obras de electricidad: Obras para generar, transportar y distribuir energía eléctrica, las cuales pueden ser de origen hidráulico, térmico, geotérmico y eólico, entre otros. Incluye embalses, túneles, líneas de transmisión por medio de cables, torres y redes de distribución de energía.

Obras para telecomunicaciones: Obras necesarias para el funcionamiento de las telecomunicaciones nacionales e internacionales.

Obras para acueductos: Obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable.

Obras para riego: Obras para la captación, conducción almacenamiento y distribución

de caudales de agua para ser utilizadas en el riego. Incluye obras como embalses, canales y sifones entre otros.

Obras para alcantarillado pluvial: Conductos, canales, cunetas y tuberías que recogen

las aguas de una población producto de las precipitaciones atmosféricas y que las conducen hacia los ríos o cauces naturales.

Obras para alcantarillado sanitario: Obras para recoger y conducir en forma subterránea aguas servidas de la población. Incluye las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Obras para oleoductos y depósitos: Sistemas de conducción, distribución y almacenaje de petróleo y sus derivados.

5.99.03 Bienes intangibles

Incluye las erogaciones de un derecho o beneficio para ser utilizado por la entidad, los derechos garantizados por ley, que mediante determinados trámites se adquieren para realizar ciertas actividades, los permisos para el uso de bienes o

activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, tales como derechos de autor, derechos de explotación y licencias de diversa índole.

Se considera también dentro de esta subpartida, la adquisición de patentes, o sea el

derecho o privilegio de usar, fabricar o vender un producto durante cierto tiempo.

Igualmente, incorpora la adquisición de derechos que se generan por el traslado de valores o dinero, los cuales quedan bajo la tenencia y custodia de una institución pública o privada, en forma temporal, como por ejemplo los depósitos telefónicos, depósitos de garantía, depósitos judiciales y los depósitos por importaciones temporales de equipo que realiza la institución.

6.02.01 Becas a funcionarios

Monto que se destina en forma temporal a funcionarios para que inicien, continúen o completen sus estudios, en el país o en el exterior. Dicha suma puede cubrir parcial o totalmente el costo del estudio. Además, puede incluir los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y graduación, aun cuando no se otorguen los recursos monetarios directamente al beneficiario y otros gastos complementarios, cuando así o contemple el contrato de "Beca".

6.06.01 Indemnizaciones

Contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del periodo a los cuales pertenecen. Excluye los pagos originados en la expropiación de terrenos y edificios, los que se registran en las subpartidas 5.03.01 "Terrenos" y 5.03.02

“Edificios preexistentes” respectivamente, así como los juicios laborales por pago de prestaciones legales que se deben registrar en la subpartida 6.03.01”Prestaciones legales”.

3.- Que una vez analizada y discutida la información correspondiente al informe de la Modificación Interna 01-IN52015, los señores Directores expresan sus opiniones sobre los alcances correspondientes y manifiestan su anuencia en aprobar el mismo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 01-IN52015**, POR UN MONTO TOTAL DE **¢277.081.583,00** (*DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES COLONES 00/100*), CONTENIDO EN EL OFICIO URF-557-2015, TAL COMO LO EXPUSIERON LOS FUNCIONARIOS HECTOR GÓMEZ GONZÁLEZ Y VIELKA REYES ARAYA, AMBOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO Y COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Vicepresidente Esna Montero, propone como moción, que se busque el procedimiento para dar el mantenimiento a las instalaciones del INA, con oferentes externos, de acuerdo a lo que han venido conversando sobre este tema.

El señor Presidente, menciona que es importante ver el tema y buscar los términos técnicos que se deben usar para esto, porque no es lo mismo una obra mayor, cambiar una canoa o botar un techo, es decir, se debe analizar bien qué es lo que se puede contratar y cómo hacerlo, sea por Regionales o para todo el país.

El señor Director Montero Jiménez, indica que de acuerdo a lo que les expusieron, entiende que no es que no se van a hacer las reparaciones, sino que presupuestariamente no va a ser un gasto, es decir, se va a hacer la reparación pero se va a capitalizar, por lo que igual hay que hacer el procedimiento de licitación.

El señor Director Solano Cerdas, indica que el problema es que el mantenimiento como no es de nadie específicamente, no importa a nadie que se deterioren las cosas, pero también esto es una falla de la Administración, desde el punto de vista de la planificación.

En ese sentido, mientras no se planifique, nadie lo va a tomar en serio.

El señor Presidente, comenta que la semana pasada estuvo en Upala, celebrando el primer aniversario del Centro, y ya se está empezando a ver el techo negro, con

hongos y apenas tiene un año de construido, por lo que ya debería estarse viendo ese detalle.

Coincide en que hay que abocarse a desarrollar un plan que les permita dar el debido mantenimiento debido de infraestructura.

El señor Director Lizama Hernández, piensa que el mantenimiento forma parte del manejo de cualquier institución o empresa, incluso cree que está regulado en temas de Administración Pública.

En ese aspecto, el mantenimiento por esencia es un programa, no es un proyecto, así está definido en todo el mundo. Además es un tema que se conoce en la Institución, porque se imparte en las clases, pero no se aplica en la propia administración, incluso en los manuales de los equipos viene escrito el tema del mantenimiento.

En virtud de ello es que propone que se tome un acuerdo, pidiéndole a la Administración un programa de mantenimiento, tanto para los edificios como para los equipos de la Institución. Se debe tener un responsable del programa, y posteriormente ir definiendo las diferentes áreas. En cuanto a los equipos, lo que señala el señor Director Muñoz Araya, en cuanto a ir estableciendo los mantenimientos que debe haber, de acuerdo a las normas de los fabricantes.

Asimismo, en cuanto a los edificios, también hay normas de los fabricantes, en cuanto al mantenimiento que se debe dar, simplemente hay que aplicarlas.

Reitera que el mantenimiento, se debe manejar como un programa y no como un proyecto, porque estaría sujeto a MIDEPLAN y otras cosas, y eso atrasaría completamente, por la cantidad de trámites que conlleva.

Considera que es fundamental sacar el acuerdo claro, de que se tenga un programa de mantenimiento, que la Administración presente un proyecto general, que resuelva de una vez este tema y que el programa tenga un componente que sea la posibilidad de contratar una empresa outsourcing y que hasta puede ser de la lista de empresas que el INA tiene.

El señor Director Solano Cerdas, añade que ese programa de mantenimiento, tiene que comprometer a los responsables de las Regionales, porque una vez en una Regional vio las puertas de un baño que se caían y las personas decían que nunca se las iban a arreglar.

El señor Subgerente Administrativo, menciona que si le preguntan si actualmente se tienen directrices, para hacer mantenimiento y obras menores en todos los Centros, la respuesta es sí.

Comenta que antes del 2014, había una confusión en cuanto a qué momento se requería el criterio de Arquitectura, para llevar a cabo el mantenimiento, en qué puede un encargo de Centro, administrar ese tema y en qué no.

Después de la nota del 2014, la señora Ileana Leandro les deja claro a los encargados de Centro, que son responsables de hacer el mantenimiento. En ese aspecto si está funcionando o no, no lo sabe, pero es importante ver el diagnóstico que se está haciendo a nivel institucional, porque ciertamente un rezago en materia de mantenimiento, en diferentes áreas de un Centro, ocasiona el hecho de llevar a cabo un proyecto.

Asimismo, la estrategia de regionalizar el mantenimiento, pero también les pueden decir que si se centraliza todo el tema en una sola bolsa, que lo administre el ente rector, o sea el Proceso de Arquitectura, les dicen que ellos no tienen el conocimiento de cuáles son las condiciones de cada lugar y que por eso se les debe dar a cada uno de ellos, por eso es que el poder en cuanto a mantenimiento, lo tiene cada encargado de Centro.

También coincide con los señores Directores, en el sentido de buscar opciones, no quedarse en el tema de que lo hacen los encargados de Centros, y ver si le pueden vender al INA el mantenimiento y quitar esa carga a los que la tienen.

Reitera que ya envió una nota formal al Banco de Costa Rica, para ver si este tema se puede cubrir con fideicomiso.

El señor Director Solano Cerdas, le parece que el tema además de costoso, debe ser parte, en cierto modo de un tipo de asesoría preventiva de la Auditoría, que llame la atención en cuanto a las cosas se deterioran.

El señor Presidente, añade que se puede hablar hasta de negligencia, el hecho de dejar que las estructuras se deterioren. Además piensa que la URMA le queda muy grande, atender todo el país, no pueden dar la talla, por eso la opción es buscar un camino, para quitarle esa responsabilidad a la URMA y que se pueda tener el verdadero mantenimiento pronto.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta discutida sobre el mantenimiento de las edificaciones del INA, y que la Gerencia General, presente un informe al respecto en el plazo de mes y medio.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 220-2015-JD-V2

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante oficio URF-557-2015, de fecha 28 de abril de 2015, la Unidad de Recursos Financieros remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el informe sobre la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 01-IN52015.**
2. Que dicho informe fue ampliamente expuesto por los funcionarios Hector Gómez González y Vielka Reyes Araya, ambos del Proceso de Presupuesto.

3. Que el Vicepresidente Tyronne Esna Montero expresa su preocupación en cuanto que en dicho informe se refleja la rebaja en la subpartidas de mantenimiento de edificios, locales y terrenos.
4. Que el Director Lizama Hernández secunda la moción del Vicepresidente Esna Montero, indicando que la Administración debe de realizar un programa de mantenimiento, tanto para los edificios como de los equipos de la Institución, el cual definirá un responsable de la ejecución del programa y el tipo de mantenimiento de acuerdo a las normas de los fabricantes, por lo que propone que la Administración contrate una empresa outsourcing para que brinde el servicio de mantenimiento al INA.
5. Que el Subgerente Administrativo, informa a los señores Directores, de que actualmente el INA cuenta con directrices y procedimientos para realizar el mantenimiento de obras menores en todos los Centros, por tal razón, en este se está realizando una estrategia para regionalizar el mantenimiento.
6. Que el señor Presidente Minor Rodríguez, hace referencia a la modalidad Formación-Producción, con el fin de tomarlo en cuenta para aplicarlo en el mantenimiento del INA, con la debida normativa legal al respecto.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN UN PLAZO DE MES Y MEDIO**, UNA PROPUESTA DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INA, QUE CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA BAJO LA

MODALIDAD DE OUTSOURCING.

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN VALORE LA POSIBILIDAD DE APROVECHAR EL MODELO “FORMACIÓN-PRODUCCIÓN”, PARA ALGUNAS LABORES DE MANTENIMIENTO, CON PLENAS GARANTÍAS LEGALES Y DE SEGURIDAD PARA LOS ESTUDIANTES QUE EVENTUALMENTE PARTICIPEN EN DICHO MODELO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SÉTIMO

Subgerencia Técnica. Oficio SGT-342-2015. Informe de gestión de SINAFOR del período 2014.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios y les indica que dado lo extenso de la presentación y por el gran interés que la Junta Directiva, se llegó al acuerdo de que el tema se discutirá en una Sesión de Trabajo, con el fin de dar el tiempo suficiente para la exposición del tema.

Se retiran del Salón de Sesiones.

ARTÍCULO OCTAVO

Auditoría Interna. Oficio AI-00200-2015. Informe de Labores periodo 2014.

El señor Presidente, solicita a la señora Auditora Interna que se refiera a este tema.

La señora Auditora Interna, indica que como se sabe, la Auditoría Interna, por disposición de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso g, elabora un informe anual, de la ejecución del Plan de Trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría, de la Contraloría y de los Despachos de Contadores Públicos, en los últimos dos casos, cuando sean de conocimiento y cuando se le haya delegado a la Auditoría, el seguimiento de esos informes.

Comenta que el Informe Anual de Labores, fue presentado a esta Junta Directiva hace dos semanas, por lo que los señores Directores han tenido tiempo de leerlo y si se tuviera alguna inquietud, con gusto las puede evacuar.

En ese sentido, lo que procede es dar por recibido el informe.



Instituto Nacional de Aprendizaje
AUDITORÍA INTERNA
TELÉFONOS 2210-6342 / 2210-6228 / 2232-8482
FAX: 2210-6123
CORREO ELECTRÓNICO auditoria@ina.ac.cr

27 de marzo del 2015
AI-00200-2015

Maynor Rodríguez Rodríguez
Presidente Ejecutivo

INFORME ANUAL DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL AÑO 2014

Con el propósito de que sea conocido en una de las próximas sesiones de la Junta Directiva, remito el Informe Anual de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2014, que incorpora, entre otros asuntos regulados por la normativa y considerados de interés para el nivel determinativo, el seguimiento de recomendaciones emitidas por esta Unidad de Control en sus informes. Este documento se está enviando en formato físico y electrónico.

Para su conocimiento, este informe se ha venido realizando en forma anual de acuerdo con lo establecido en el artículo #22 de la Ley General de Control Interno y #41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, vigente a la fecha.

Quedo en disposición de aclarar o ampliar cualquiera de los puntos del documento en referencia, así como de los temas atinentes a los servicios que brinda esta Auditoría.

Muy cordialmente,

Rita Ma. Mora B
Rita María Mora Bustamante
Auditora Interna



Rap

✉ *Bernarda Benavides Benavides, Encargada Unidad Secretaría Técnica Junta Directiva*
Archivo
Copiador

El señor Presidente, somete a votación dar por recibido el Informe Anual de Labores de la Auditoría y en el caso de que alguien tenga observaciones al respecto, las hará llegar a la señora Auditora Interna.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 221-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio **AI-00200-2015**, de fecha 27 de marzo de 2015, la señora Rita Mora Bustamante, Auditora Interna, remite para conocimiento de la Junta Directiva el **“INFORME ANUAL DE LABORES DE LA AUDITORIA INTERNA DEL AÑO 2014”**.
2. Que este informe se presenta en cumplimiento del artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292 y el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna vigente a la fecha.
3. Que el informe se elaboró con el propósito de informar sobre la gestión realizada por la Auditoría Interna en el período 2014, con base en las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de ese período, incluyendo el grado de cumplimiento de dicho Plan, indicación de las modificaciones efectuadas, producto de la atención de estudios solicitados por la Administración, la Contraloría General de la República, y/o denuncias de terceros, en cumplimiento del artículo #22 inciso g) de la Ley General de Control Interno (LGCI), No 8292/2002, la norma 2.6 de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAISP)”, publicadas en La Gaceta #28 del 10 de febrero del 2010 y el artículo 45 del “Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del INA (ROFAI)”, publicado en la Gaceta #70 del 8 de abril del 2011.
4. Que dicho informe tiene como objetivos los siguientes: **1)** Informar a la Junta Directiva del INA del cumplimiento de las competencias establecidas en la “Ley General de Control Interno 8292/2002 artículo #22, la norma 2.6 de las NEAISP y el artículo #45 del ROFAI. **2)** Informar sobre el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2014. **3)** Detallar el estado de las

recomendaciones y disposiciones emitidas por esta Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa y otros entes de control externo. **4)** Informar de asuntos relevantes sobre la dirección, exposiciones al riesgo y control como parte de los resultados obtenidos en los estudios efectuados al Universo de Auditoría, así como otros temas de importancia relacionados con la gestión administrativa de la Auditoría Interna, para el cumplimiento de sus funciones, específicamente en lo que respecta a la ejecución presupuestaria y capacitación brindada al personal.

5. Que en la elaboración de este informe se analizó el cumplimiento del Plan Anual de

Trabajo de la Auditoría Interna, la ejecución del Presupuesto, el “Plan de Capacitación para el período 2014”, así como la “Estrategia y política de fiscalización con base en riesgo para el 2013”, emitida por la Dirección de la Auditoría Interna la participación de la Auditoría Interna en las sesiones de la Junta Directiva, como parte de las funciones de asesoría que competen a esta Unidad.

6. Que la señora Auditora Interna, expone ante los miembros de Junta Directiva, los aspectos relevantes de los resultados, con son: Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2014; resumen hallazgos de los servicios de Auditoría de los informes tramitados en el período 2014 y los riesgos derivados de éstos; seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y otros entes externos; aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna; control interno dentro de la Auditoría Interna; capacitación recibida por las personas funcionarias de la Auditoría Interna; resultados de la ejecución física del plan operativo anual para el 2014 (POIA); y ejecución presupuestaria de la Auditoría.

7. Que los señores Directores y Directora realizan sus consultas y sugerencias sobre el particular y una vez analizado y discutido dicho informe se da por conocido.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL INFORME ANUAL DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2014, EN ATENCIÓN AL INCISO J) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

SEGUNDO: QUE LA GERENCIA GENERAL COORDINE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES SUBORDINADOS RESPONSABLES, PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN, Y SE CONTINÚE ANALIZANDO E IMPLANTANDO LAS MISMAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO NOVENO

Oficio AI-00221-2015, dirigido a la Junta Directiva por la señora Auditora Interna. Observaciones y aclaración sobre el informe de fin de gestión de la Subauditora saliente.

El señor Presidente, solicita a la señora Auditora Interna que se refiera a este tema.

La señora Auditora Interna, señala que se sintió en la obligación de dar algunas aclaraciones respecto al contenido del informe de la señora Subauditora, no directamente con la labor que ella había ejecutado, sino porque en algunos aspectos, se hacía alusión a su gestión como Auditora Interna, y deseaba aclarar esos temas, ante este Órgano Colegiado.

Acota que con gusto, puede aclarar con mayor detalle, cualquier duda que se tenga sobre el informe, sin embargo siente que este es un capítulo cerrado.

El señor Director Muñoz Araya, agradece a la señora Auditora Interna por el informe, porque en alguna medida aclara la percepción, que pudieron haber tenido en un primer momento y ciertamente como bien lo dice la señora Auditora, hay que darle vuelta a la página y esperar que el próximo nombramiento sea el más atinado y mejor acogido por el grupo que conforma la Auditoría Interna.

El señor Vicepresidente Esna Montero, recalca que no se debe olvidar que la Auditoría y la Subauditoría tienen un trabajo en equipo, tienen que ir hacia el mismo lado, porque de lo contrario sería un recurso humano desperdiciado y cree que como Institución no se pueden permitir eso.

Añade que la Junta Directiva, como Órgano Colegiado, debe hacer la elección de esa Subauditoría de la mejor manera, para que venga a coadyuvar a la gestión que realiza la Auditoría Interna, y que se pueda trabajar conjuntamente.

El señor Presidente, considera que esta es una experiencia de aprendizaje para todos y una observación que haría es que cuando algún compañero o compañera, no está yendo en la misma sintonía, es bueno que la Junta Directiva lo sepa y que no se enteren hasta el final, porque como máximo Órgano, tiene la potestad de remover o de nombrar al Auditor y al Subauditor, por lo que si hay algo que no está bien, la señora Auditora debe informarlo, a efecto de funcionar todos en sincronía.

Somete a votación, dar por recibido el informe.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 222-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio **AI-00221-2015**, de fecha 20 de abril de 2015, la señora Rita Mora Bustamante, Auditora Interna, remite para conocimiento de la Junta Directiva un informe sobre observaciones y aclaraciones, en relación con el “Informe de Fin de Gestión”, presentado por la señora Subauditora saliente, el día 27 de marzo del presente año.
2. Que la señora Auditora indica que en su informe aclara algunas afirmaciones que, en su criterio como Auditora Interna titular y en pleno ejercicio de sus funciones y facultades, las rechaza por considerarlas infundadas, inexactas, o faltas a la verdad, o faltas de ubicación en contexto, o faltas de comprensión por parte de la señora ex Subauditora Interna, respecto de la dimensión de su puesto y de las competencias que a ese cargo han sido otorgadas en razón de su investidura.
3. Que los señores Directores realizan sus comentarios con respecto a las aclaraciones de la señora Auditora y realizan las observaciones en cuanto al personal que conforma el equipo de la Auditoría Interna de la Institución, ya que de la calidad del trabajo de la Auditoría depende el INA.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA AUDITORA INTERNA, RITA MARIA MORA BUSTAMANTE, EN RELACIÓN CON EL INFORME DE “FIN DE GESTIÓN” PRESENTADO POR LA SUBAUDITORA INTERNA SALIENTE, SEGÚN OFICIO AI-00221-2015.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asesoría Legal. Oficio ALCA 161-2015. Propuesta del borrador del recurso de revocatoria 2014LA-000003-04 interpuesto por INTEGRACOM de Centroamérica S.A.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, menciona que este es un Recurso de Apelación en una licitación de la Unidad Chorotega, específicamente en el tema de cableado estructurado y fibra óptica. La empresa adjudicataria es INTEGRACOM, sin embargo DATASYS presenta un recurso de apelación, señalando básicamente dos aspectos fundamentales y es que para ellos, el órgano técnico del INA, que es la Unidad de Soporte Técnico, emitió mal un criterio y los dejó por fuera, a pesar de que ellos cumplen.

Añade que los técnicos del INA, señalan claramente que para los puntos 2.6.5, 2.7.5, 2.8.5 y 4.5 la oferta de INTEGRACOM indica, entendemos, aceptamos y cumplimos y así se refleja en las páginas 22, 23 y 33 de la Oferta. Por lo tanto la

Unidad de Soporte de Servicio Tecnológicos, confirma el criterio favorable para que sea adjudicataria INTEGRACOM y no DATASyS.

Asimismo, fue subsanado por completo, el cumplimiento en pleno de los aspectos en disputa y en ese mismo oficio, el técnico ajusta los decimales de la puntuación final de las empresas, resultando INTEGRACOM con un porcentaje mayor, en el cuadro de elementos de adjudicación, con calificación de un 84.10 por un 83.75, por lo tanto los técnicos del INA, están manteniendo su criterio.

Indica que esos son los hechos probados, por lo que se estaría rechazando el Recurso por improcedencia manifiesta y confirmando el acto de adjudicación a la empresa INTEGRACOM.

El señor Presidente, consulta de qué monto es la compra.

El señor Asesor Legal, responde que luego les pasa el dato, porque ahorita no lo tiene a mano.

El señor Presidente, consulta si el monto fue manejado por la Regional, de cuánto se está hablando.

El señor Asesor Legal, responde que esta licitación es abreviada.

El señor Presidente, somete a votación la recomendación planteada por la Asesoría Legal, en el sentido de rechazar la apelación y confirmar el acto de adjudicación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 223-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio ALCA-161-2015 de fecha 17 de abril de 2015, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, informe legal en relación con el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa DATASYS, en contra del acto de adjudicación de la línea única de la Licitación Abreviada 2014LA-000003-04 denominada **“Servicio de instalación de fibra óptica, cableado estructurado para las instalaciones de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia”**

2.- Que dicho proyecto literalmente indica:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. JUNTA DIRECTIVA. San José, sesión xxxx, artículo X del xxx de abril del dos mil quince. Se conoce recurso de revocatoria presentado por la empresa DATASYS cédula jurídica número 3-101-225751, interpuesto en contra del acto de adjudicación de la línea única de la Licitación Abreviada “2014LA-000003-04 denominada “Servicio de instalación de fibra óptica, cableado estructurado para las instalaciones de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia”, emitido por la Comisión Local Regional de Adquisiciones mediante la sesión N°08-2014 del 5 de noviembre de 2014, a favor de la oferta #1 Integracom de Centroamérica S.A.

RESULTANDO

- I. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje mediante el procedimiento licitación Abreviada 2014LA-000003-04, promovió la contratación de “Servicio de instalación de fibra óptica, cableado estructurado para las instalaciones de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia”, cuya apertura se dió en fecha 14 de octubre de 2014.
- II. Que en el concurso de cita, participaron los siguientes oferentes: #1 Integracom de Centroamérica S.A, #2 Fram Solutions S.A, #3 Corporación Eléctrica Osmin Vargas S.A, #4 Interconexiones Estructuradas A&M S.A, #5 Globaltech Technologies S.A y la #6 Sistemas de Servicios Técnicos S&S de América S.A.
- III. Que mediante oficio USST-ADQ-450-2014 del 30 de octubre del 2014, la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, emite el análisis técnico de las ofertas indicando que las ofertas #1 y #3 son las únicas que cumplen técnicamente.
- IV. Que mediante acta 08-2014 del 5 de noviembre del 2014, la Comisión Local Regional de la Unidad Regional Chorotega resuelve en lo que interesa, adjudicar la licitación 2014LA-000003-04 a la oferta °N1 de la empresa Integracom de Centroamérica S.A, que la adjudicación fue notificada vía Diario Oficial La Gaceta N°217 del 11 de noviembre de 2014.
- V. Que mediante escrito del 17 de noviembre de 2014 a las 9:09 horas, en tiempo y forma, la empresa DATASYS presentó un recurso de revocatoria contra el referido acto de adjudicación, los alegatos esgrimidos por el recurrente radican en que la empresa adjudicataria incumple con las especificaciones técnicas del cartel concretamente en cuanto: Incumplimientos en los insumos para los edificios F, G, H, las Cajas de Registro, las salidas previstas de al menos 3 tubos, indica también que la cantidad de tuberías ofrecidas son inferiores y que no se incluyó el mantenimiento referido al punto 2.7.5., adicionalmente solicita que el recurso sea conocido por el máximo jerarca de la Institución, (artículo 186 del

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) (Folio 1272-1279 del expediente administrativo), posteriormente DATASYS presenta mediante un documento adicional vía fax, denominado “Apelación a la adjudicación” con el cual arguye alegatos y cuadros comparativos de notas en el que según los elementos de adjudicación y metodología, los puntajes asignados las dos empresas elegibles están empatadas con un puntaje de 84% para cada una, e indica que por precio su oferta debe ser adjudicada, el cuadro comparativo y los alegatos adicionales no se presentaron en sus originales.

- VI. Que mediante oficio del día 19 de noviembre del 2014 la empresa INTEGRACOM, contesta la audiencia especial que se le otorgó con ocasión del recurso de apelación que promovió la empresa DATASYS en contra el acto de adjudicación, indicando que esta última trata de confundir a la administración e incurre en errores a la hora de indicar que su oferta no cumple con las especificaciones técnicas, y contesta punto por punto aspectos técnicos supuestamente incumplidos y aclara describiendo los aspectos cuestionados afirmando su cumplimiento y solicita se mantenga la adjudicación.
- VII. Que mediante oficio USST-ADQ-486-2014 del 20 de noviembre del 2014, la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, emite el criterio técnico respecto al recurso de revocatoria presentado por la empresa DATASYS, en el cual se refiere a los alegatos de la siguiente forma: *“que para los puntos 2.6.5, 2.7.5, 2.8.5 y 4.5 la oferta de Integracom indica “Entendemos, Aceptamos y cumplimos” con vista en las páginas 22, 23 y 33 de su oferta, que para los edificios F y H se indica que incluye dos tuberías, no 2 tubos, siendo dos términos diferentes ya que la unión de múltiples tubos permite crear una tubería, el técnico agrega que la empresa Integracom ya aclaró el tema respecto al trabajo de obra civil y reiteran el criterio USST-ADQ-450-2014 en el que se recomienda adjudicar la oferta N°1 de Integracom de Centroamérica S.A.*

VIII. Que con ocasión de recurso de revocatoria se solicita al técnico nuevamente ampliación al criterio técnico para que se refiera a la segunda parte alegada en el recurso de revocatoria que versa sobre el empate en el puntaje de las dos ofertas que cumplen técnicamente y mediante oficio USST-ADQ-488-2014 del 21 de noviembre 2014 la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos confirma el criterio favorable en relación de que la empresa adjudicataria cumple con las especificaciones técnicas y que en cuanto a los alegatos que se esgrimen por parte de DATASYS previamente se solicitó la aclaración respectiva y que esto fue subsanado por completo acreditando el cumplimiento en pleno de los aspectos en disputa y en este mismo oficio el técnico ajusta los decimales en la puntuación final de las empresas, resultando INTEGRACOM con un porcentaje mayor en el cuadro de elementos de adjudicación con calificación 84.10% por encima del 83.75% otorgado a la empresa DATAYSYS, adicionalmente haecen ver el incumplimiento técnico de esta última en el punto 5 a y b y en la observación N°2.

CONSIDERANDO

I. HECHOS PROBADOS

1-Que la oferta N°1 de la empresa Integracom de Centroamérica S.A, cumple con los requerimientos técnicos cartelarios. (Folios 1235-1264, 1295-1297, 1300-1302)

2-Que la empresa Integracom de Centroamérica S.A obtuvo como calificación final de los elementos de adjudicación final un 84,10% y que la recurrente DATASYS quedó en segundo lugar del concurso por cuanto su puntuación final fue de 83.75 (Folios 1300-1302)

3-Que en el oficio el oficio ADQ-488-2014 de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, se acreditaron incumplimientos técnicos de la oferta DATASYS (fibra con menos capacidad, falta de literatura y la falta de cable 1/0 el cual no se incluyó en la oferta económica). (Folio 1301 y 1346)

I.-Sobre la admisibilidad del recurso:

El recurso de revocatoria debe ser interpuesto dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes. En el caso sometido a estudio, fue interpuesto el día 17 de noviembre del 2014, en tiempo, si consideramos que la fecha de notificación a los oferentes sobre el acuerdo de adjudicación fue el día 11 de noviembre del 2014. Por lo cual, se debe señalar que el recurso interpuesto por el oferente DATASYS cumple con el primer requisito de admisibilidad. Asimismo, en lo que refiere al órgano competente para conocer los recursos de revocatoria, el artículo 92 LCA inciso a), establece que éste debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto, que en este caso fue el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. Según consta en el recibido del recurso, éste se presentó ante Proceso de Adquisiciones, lo que indica que cumple con la interposición ante el órgano competente.

Finalmente, se constata que el recurso se encuentra firmado por el representante de la empresa recurrente, condición que fue debidamente verificada mediante la certificación de personería jurídica que se encuentra vigente en el Registro de Proveedores de la Institución lo cual es corroborado.

Posteriormente al escrito de recurso revocatoria se envía otro escrito denominado “apelación de la adjudicación”, esto vía fax el mismo día 17 de noviembre (folio 1281-1283) en el cual se presentan algunos alegatos adicionales de los cuales la empresa nunca hizo llegar los documentos originales y en virtud de lo tipificado en

el artículo 165 párrafo tercero del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa, *“El recurso podrá ser presentado por fax, debiendo remitirse el original dentro de los tres días hábiles siguientes, salvo en el recurso de objeción donde el original deberá presentarse el día hábil siguiente. En tales casos, la presentación del recurso se tendrá como realizada al momento de recibirse el fax. Si el recurso presentado por fax se remite el último día del plazo para recurrir, éste debe ingresar en su totalidad dentro del horario hábil del despacho. En caso de que el original del recurso no se presente dentro del plazo antes indicado la gestión será rechazada.”*

Por ello se tienen por extemporáneo y se declara sin lugar lo conducente a ese reclamo.

II.-Sobre la procedencia del recurso: Conforme lo previsto en el artículo 180 incisos a), b) y c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el recurso se rechazará de plano, en aquellos supuestos en que la recurrente carezca de interés legítimo, actual, propio y directo, cuando no logre acreditar que ostenta un mejor derecho a la adjudicación o en aquellos casos en los que la medida recursiva carezca de la fundamentación necesaria en los términos de los artículos 88 de la Ley de Contratación Administrativa y 177 de su Reglamento.

Sobre el fondo de asunto que nos ocupa, se comprobó en primer lugar que el adjudicatario si cumple técnicamente con los requerimientos cartelarios esto se desprende de los oficios USST-ADQ-450-2014 del 30 de octubre del 2014, USST-ADQ-486-2014 del 20 de noviembre del 2014 y USST-ADQ-488-2014 del 21 de noviembre del 2014, correspondientes a la Unidad de Soporte Tecnológico donde se acreditó fehacientemente mediante valoraciones adicionales al estudio técnico base y a las aclaraciones ampliadas el cumplimiento en pleno de la oferta N°1

Integracom de Centroamérica S.A con las especificaciones técnicas del concurso de marras.

En el primer estudio, identificado bajo número de oficio USST-ADQ-450-2014 el técnico afirma, *“Debido a que esta empresa cumple en su oferta con las condiciones invariables y con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, se considera en el presente estudio técnico”*, consecuentemente en la ampliación de criterio emanada con ocasión del recurso de revocatoria se confirma según el oficio USST-ADQ-486-2014 y sobre la propuesta N°1 se dice *“...en su oferta indica explícitamente el cumplimiento de cada uno de estos puntos”* y a lo que se refiere el técnico en este punto es que respecto a los ítems 2.6.5, 2.7.5, 2.8.5 y 4.5 ya se había acreditado indicando que la empresa para esos puntos el adjudicatario indicó *“Entendemos, Aceptamos y cumplimos técnicamente con lo solicitado”* aceptando los términos prevenidos, o sea sobre esos aspectos hay claridad; Sobre el alegato del recurrente respecto al zanjeado y a los tubos explica el técnico que la empresa adjudicataria hace una manifestación expresa al cumplimiento de todos estos puntos de la especificaciones técnicas y en lo que se refiere al tema de tuberías indica que el recurrente malinterpreta lo que indica el adjudicatario en los puntos F y H ya que lo que indicó la empresa fueron 2 tuberías y no dos tubos, aclarando en el estudio que *“...la unión de múltiples tubos permite crear una tubería...”* de forma que si cumple con la norma.

En lo referido al empate en puntos de los elementos de adjudicación que alega la empresa DATASYS, a pesar de que esos argumentos fueron declarados inadmisibles por presentarse de manera extemporánea, entra la Administración a conocerlos de oficio y se solicita el técnico se refiera a tal situación, el cual mediante el oficio USST-ADQ-488-2014 brinda respuesta aclarando que el puntaje mayor se asignó a la oferta Integracom con un nota de 84,10% asimismo indica que la

empresa DATASYS, respecto al punto 5 ítems a y b del cartel y el punto 5 observación 2 especificadores que describen la fibra y la cantidad de hilos necesarios para su expansión no cumplen, de igual manera se refiere a la ausencia del Backbone (conexiones troncales para el internet) así como la falta de inclusión de un cable 1/0 en la oferta económica.

Así las cosas, a pesar de que en la impugnación el recurrente lista una serie de argumentos afirmando que la oferta que resultó adjudicada no se ajustó a lo establecido en el cartel, esto no fue así, ya que todos los criterios que emanaron los técnicos de la Unidad de Soporte Tecnológico acreditaron lo contrario, los expertos afirman que el adjudicatario alcanza las especificaciones establecidas en el cartel, cumpliendo todo lo requerido, demostrándolo con argumentos técnicos que efectivamente la oferta N°1 de Integracom de Centroamérica S.A cumple en pleno con la especificaciones técnicas el cartel licitatorio, se tiene también que la oferta adjudicataria resultó con la nota superior en porcentaje de calificación, dominando siempre su oferta en el proceso licitatorio por encima de DATASYS.

En este orden de ideas, la impugnación del recurrente no evidencia argumentos que permitan rebatir la decisión adoptada por la Administración, para ello claro está, que recurrente no logra desacreditar el criterio técnico que fundamentó la adjudicación y tampoco demostró tener un mejor derecho que el adjudicatario.

Por todo lo dicho se evidenció de forma clara que la empresa recurrente carecía de legitimación para incoar la medida recursiva como lo pretendió, y además que los alegatos argumentados carecen de veracidad y que la fundamentación de la medida recursiva no es conforme a la realidad no logrando desacreditar la decisión de la administración de adjudicar a la oferta N°1 de Integracom de Centroamérica S.A, y en consecuencia debe resolverse de conformidad, de tal manera la presente solicitud de revocatoria es rechazada.

POR TANTO:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 176, 177 y 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve:

I. RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENCIA MANIFIESTA en virtud de su falta de legitimación, el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa DATASYS en contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000003-04 “Servicio de instalación de fibra óptica, cableado estructurado para las instalaciones de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia”, emitido por la Comisión local Regional de Adquisiciones mediante la sesión 08-2014 del 5 de noviembre del 2014, adjudicado a favor de la oferta #1 de la empresa Integracom de Centroamérica S.A correspondiente a la línea N°1.

II. SE CONFIRMA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN recaído en la oferta #1 de la empresa Integracom de Centroamérica S.A

III. SE DA POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA-----

NOTIFÍQUESE. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

.....

3.-Que los Directores proceden a la discusión y análisis de la propuesta de marras, y toman la decisión de aprobarla, según explicación del señor Asesor Legal Ricardo Arroyo Yannarella, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA

VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA PROPUESTA DE BORRADOR DEL RECURSO DE REVOCATORIA, EN CUANTO A RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENCIA MANIFIESTA EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA EMPRESA DATASYS, EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LÍNEA ÚNICA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA “2014LA-000003-04 DENOMINADA **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA Y EL CENTRO REGIONAL POLIVALENTE DE LIBERIA”**, Y CONFIRMAR EL ACTO DE ADJUDICACIÓN RECAÍDO EN LA EMPRESA INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA S.A, TAL COMO LO RECOMIENDA LA ASESORÍA LEGAL, SEGÚN OFICIO ALCA-161-2015, Y COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

-Resolución N. 12455 del Tribunal de Servicio Civil

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Oldemar Fallas, Asesor de la Presidencia Ejecutiva.

El señor Fallas, indica que se trata de informarles sobre la Resolución del Tribunal del Servicio Civil, relacionado con el Expediente 15997, No. 12455 de las 19.30 horas del día diez de abril del 2015, el cual tiene como antecedente el proceso de despido que cursó el INA, contra la funcionaria Ana Lucrecia Alfaro Castellón, con fundamento en los hechos que fueron ampliamente conocidos, por la Junta Directiva y que fueron indicados en el proceso de despido.

Menciona que la Resolución, indica algunos hechos que se tienen como probados, dentro de los cuales están, punto 1, que se refiere a la asistencia de la relación de la funcionaria con el INA, 2. Se dice que el 22 de julio del 2014, el INA encargó al CICAP la realización de un informe diagnóstico de clima organizacional, que también se conoció en el Seno de este Órgano Colegiado.

Señala que dicho informe concluyó, que en la Regional de Heredia se presenta una situación de tensión, desconfianza, inseguridad, de parte del personal, así como falta de planificación y de legitimación del trabajo, por parte de la Encargada de dicha Unidad, que el INA debe tomar acciones correctivas, que permitan el restablecimiento de un modelo gerencial, que sea considerado legítimo y basado en la confianza de los funcionarios y que es imposible debido al descrédito, desconfianza y la falta de legitimidad de la actual Directora, ante su personal.

Como hecho probado 3, se tuvo en la Sentencia que en el Despacho del Presidente Ejecutivo del INA, fueron recibidas las denuncias de seis funcionarios, sobre presuntas manifestaciones de acoso laboral, por parte de la servidora Ana Lucrecia

Alfaro Castellón, en su condición de Directora de la Unidad Regional de Heredia y como hecho 4, que la base de la gestión de despido, es el estudio de clima organizacional, elaborado por el CICAP, gestión que fue presentada el 31 de octubre del 2014, por decisión del Presidente Ejecutivo.

En cuanto al fondo de la Resolución, se indicó que ninguno de los testigos ofrecidos, tiene la certeza de los hechos, ni aporta elementos de convicción, que permita al Tribunal, despejar cualquier duda razonable, es decir, de las seis personas denunciadas, no se recibieron los testimonios de ellas y todos los demás testigos que se incorporaron, fueron testigos de referencia o perimetral, ninguno detalló que hubiera recibido algún tipo de acoso, en forma directa.

Asimismo, que se debió realizar acciones oportunas previas, que permitieran presentar una gestión sólida con pruebas suficientes. En ese sentido, lo que deja entrever el Tribunal, es que no es suficiente un estudio de clima organizacional, para llegar a un tipo de acción de estas, es decir, que después del estudio, procedía hacer una investigación preliminar, confirmar los hechos del estudio y a partir de ahí, recabar prueba importante.

Señala además, que ante este panorama fáctico, no es posible para ese Despacho, proceder a sancionar a la servidora pública, con el máximo castigo, que no puede la Administración, despedir a uno de sus funcionarios sin responsabilidad patronal, basada en suposiciones, sospechas, o pruebas contradictorias, pues eso sería ir en contra de la certeza y la seguridad jurídica del individuo.

Continúa diciendo el Tribunal, que se advierte a las autoridades del INA, para que se tomen las medidas correctivas necesarias y pertinentes, con respecto a quien ocupa el cargo de Director de la Unidad Regional de Heredia, para que esa Unidad cumpla con su labor de servicio público, en un necesario ambiente laboral sano y armonioso.

Comenta que el problema de fondo, es que sí se determinó que basado en el estudio de clima organizacional, que ahí hay un problema, que debe ser atendido por la Administración y que tiene que ver también con la cabeza, de la persona que estaba a cargo de la Dirección, pero no obstante, no encontró el Tribunal, que fuera suficiente el estudio de clima, como para poder avalar la acción de despido a la funcionaria.

En ese sentido, en el Por Tanto de la Sentencia indica lo siguiente:

“En mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y artículos 14, inciso a y 190 inciso a, del Estatuto del Servicio Civil y 63, inciso a, de su Reglamento, se resuelve, procede la excepción de falta de derecho, puesto por la parte accionada y sin lugar la gestión promovida por el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, para despedir a la servidora Ana Lucrecia Alfaro Castellón.”

El señor Presidente, indica que esta Junta Directiva, después de conocer el informe del CICAP, tomó el acuerdo de que se iniciaran las gestiones que correspondieran, en el caso de la Directora Regional de Heredia y lo que se hizo fue tratar de conjuntar, con el apoyo del anterior Asesor Legal de la Presidencia Ejecutiva, señor

Jorge Salazar y la señora Mayra Ovares, que eran los dos abogados que estaban en la Presidencia, en ese momento, y también se le traslada a la señora Andrea Hernández y Juan Luis Cantillano de la Asesoría Legal del INA, para que revisen y presenten al Servicio Civil, quien luego lo pasa al Tribunal del Servicio Civil.

En ese aspecto, desde la óptica de este Órgano Colegiado y con el apoyo de estos abogados, se estaba viendo un informe de clima organizacional muy fuerte, y algunos testimonios por escrito, de algunos que se declaraban víctimas o agredidos y luego los testigos que se ofrecieron, de un grupo de personas que fueron los que llegaron y dijeron que ellos podían ir al Tribunal a atestiguar, y la sorpresa que se llevaron la semana anterior, cuando les llega la Resolución, es que según este Tribunal, el estudio del clima no es un elemento suficiente, las pruebas escritas que son las cartas que enviaron los supuestos agredidos, no tuvieron el peso suficiente y los testimonios no fueron contundentes.

En virtud de ello, el Tribunal, como es lógico en este país de derecho, no determina la sanción de despido contra Ana Lucrecia Alfaro, pero sin embargo, hace la advertencia de que **“se advierte a las autoridades del INA, para que se tomen las medidas correctivas necesarias y pertinentes, con respecto a quien ocupa el cargo de Director de la Unidad Regional de Heredia, para que esa Unidad cumpla con su labor de servicio público, en un necesario ambiente laboral sano y armonioso”**.

Sin embargo en la conclusión final, dice que no hay mérito para despedirla, lo que significa que los testimonios, el estudio del clima y todo lo que se presentó, no son suficientes para ese Tribunal, para determinar un despido sin responsabilidad patronal.

En ese aspecto, cuando le llega la Resolución, dispuso nombrar una Comisión donde los señores José Antonio Li, Ricardo Arroyo, Rolando Morales y Carlos Chacón, tomando en cuenta lo que se acaba de leer, emanado del Tribunal del Servicio Civil, indiquen que es lo que procede, qué es lo más sano o lo más conveniente, con respecto a la funcionaria Ana Lucrecia Alfaro Castellón.

Asimismo, debe indicar que dicha funcionaria ocupa el puesto de Profesional 4 y en el INA no existe una abundancia de plazas, para esa categoría, la única que existe en este momento, es la Asesoría de Género, que era la que ocupaba la señora Ana Gabriela González y la del SINAFOR.

Señala que los miembros de esta Comisión, determinaron recomendar a la Presidencia Ejecutiva, que para ir atendiendo el tema de ambiente laboral sano y armonioso en Heredia, que la señora Alfaro Castellón, sea ubicada en la Asesoría de Género y mantener a la señora Ana Gabriela González en Heredia, y conversando con ellas, ambas están de acuerdo en la propuesta.

Añade que en adelante lo que procede, de acuerdo con las indicaciones del mismo estudio de clima organizacional, que es atender a la Unidad en forma integral, con algunos procesos de saneamiento de heridas, que pueda tener el grupo, para lo que la señora González ha hecho algunos procesos de contratación, de servicios de psicología, para llevar a cabo este trabajo, que fue parte de las recomendaciones del estudio del CICAP.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que la Junta Directiva ha pedido y personalmente ha dicho, que en una institución que está certificada con ISO 9001, se sigan los procedimientos al pie de la letra y en este caso, el debido proceso, en su caso no es abogado, pero entendería que debió haberse hecho la investigación preliminar, y le parece extraño que no se hiciera.

Asimismo, entiende que eso es parte de lo que el Tribunal dice que no se hizo, por lo que le gustaría que el señor Asesor Legal les amplíe sobre esto, si está en lo correcto o no, porque también le preocupan otros temas que están pendientes y que podría pasar lo mismo.

El señor Presidente, acota que tiene razón el señor Director Muñoz Araya, porque cuando se traslada un caso al Servicio Civil, este es el que determina si lo pasa o no al Tribunal y si falta algún procedimiento el mismo Servicio Civil, le indica a la Administración qué es lo que falta y no lo pasa al Tribunal, pero eso le gustaría que lo aclare el señor Asesor Legal.

El señor Asesor Legal, aclara que cuando se tiene una relación de hechos, independientemente de la causa que sea, lo que ocurre es que se debe hacer un análisis en Presidencia Ejecutiva y se analiza si la causa es motivo suficiente, para ir a la gestión de despido, para solicitarlo al Servicio Civil, o si se tramita internamente.

Añade que hay casos que se tramitan internamente, aunque sean despidos y son todos aquellos trabajadores que están interinos, los que están en propiedad, van al

Servicio Civil. Asimismo no se estila, salvo que no exista una prueba contundente, el hacer investigaciones preliminares para todos los casos, porque hay algunos que son muy claros y se sabe que si hay falta, se llevan las pruebas y se procede a hacer la imputación correspondiente.

Comenta que en este caso, se debe recordar que a la señora Alfaro, ya se le había llevado un caso en la Asesoría Legal, con una investigación preliminar, cuyos resultados fueron negativos, porque no había base y la gente cuando fue a declarar, dicen una cosas diferentes a las otras, por lo que obviamente no se logró acreditar en ese momento, que existiese claramente la posibilidad de un acoso.

Señala que acá hay un detalle que revisar y analizar y es que en su momento, la Administración anterior, cuando había que tomar decisiones y se presentaban las diferentes situaciones, se optaba por trasladar a las personas, por lo que ninguna de las personas supuestamente acosadas, estaban con ella en ese momento, todas fueron a dar a diferentes unidades del INA y se pierde un poco el tema de la actualidad, era mejor mover a la persona y en teoría se solucionaba el problema y eso de cara a un proceso, no va a permitir una prueba suficientemente fuerte.

Indica que no es lo mismo, que llegue a declarar una persona que ya salió totalmente del problema, a una que está recibiendo realmente el acoso, es decir, hay un tema de convicción y muchos se contradicen, porque decían una cosa en pasillos y otra a la hora de tomar una declaración formal, bajo juramento y eso hace que la gente varíe un poco su testimonio, en ciertas ocasiones.

Reitera que si hubo investigación preliminar sobre ese tema, en la Asesoría Legal y no se concretó nada.

El señor Vicepresidente Esna Montero, menciona que leyendo la Resolución, parece a todas luces que hubo un mal procedimiento institucional, por no seguir el debido proceso, ese es el punto central.

En ese aspecto, le gustaría saber si el abogado de la Presidencia Ejecutiva en su momento, estaba cometiendo algunos errores, la Asesoría Legal con la experiencia que tenía, retomó el caso para decir que se estaba saliendo del debido proceso institucional, porque se sabe que el abogado no tenía mucha experiencia, para poder llevar el caso, y dentro de la Asesoría Legal se tiene gente de vasta experiencia, entonces pregunta qué fue lo que pasó con esto.

El señor Presidente, indica que hace un rato explicó, que una vez que se revisó se trasladó a la Asesoría Legal y que Andrea Hernández y Juan Luis Cantillano, abogados de la Asesoría, se encargaron de revisar y presentar el caso al Servicio Civil y luego la encargada de la firma del poder específico, fue la señora Andrea Hernández, y le estuvieron dando seguimiento al asunto y luego de eso no hay nada más que hacer.

El señor Asesor Legal, reitera que el procedimiento no está mal, porque necesariamente no había que hacer una investigación preliminar, porque ya se había hecho, el tema era definir bien la estrategia, escoger los mejores testigos,

haber procurado que el que hizo el estudio no saliera del país, es decir son imponderables que pasan, en cualquier momento de los procedimientos, desafortunadamente pasó.

Sin embargo, sí cree que el Asesor Legal de Presidencia de ese momento, les hizo ir por este camino y ahí se tienen los resultados, pero desde el punto de vista procedimental le parece que la Presidencia actuó bien.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si hay otras costas que el INA debe pagar a la señora Alfaro Castellón.

El señor Fallas, procede a leer parte de la Resolución, donde claramente se indica el tema de las costas.

“Así las cosas, no se encuentra mérito, ni razones fácticas que permitan a este Despacho, decretar el despido sin responsabilidad para el Estado, de la servidora Ana Lucrecia Alfaro Castellón, como lo pretende la parte actora, por lo que de conformidad con lo establece el artículo 43, inciso e del Estatuto del Servicio Civil, procede a acoger la excepción de falta de derecho, propuesta por la parte gestionada y rechazar la gestión de despido, promovida por el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, contra la señora Ana Lucrecia Alfaro Castellón, sin responsabilidad para el Estado”

En ese sentido, se desprende que no se tiene que pagar costas.

Continúa con la lectura:

“Se prescinde de la prueba para mejor resolver, solicitada por la parte accionada, al folio 514”.
Esa es una prueba adicional que se incorporó, por una revisión de la actual Asesoría Legal, donde se incorporó testigos de los que se adolecía en el proceso, pero no fueron aceptados, toda vez que ya se habían emitido conclusiones.

El señor Secretario Técnico, añade que por tener eventualmente alguna relación en el tema de responsabilidades y eventuales acciones posteriores, de la señora Alfaro Castellón y su representante legal, desea informar que el día de hoy, antes del inicio de la presente Sesión, se recibió un oficio de la abogada de la señora Alfaro, dirigida directamente a la Junta Directiva.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del documento.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



Calle Central - Avenidas 9 - 11, Casa No. 928
(225 metros al Norte del Hotel Europa)
Teléfono 2222-9038 - Fax: 2223-5468
Apdo.: 7185 San José, Costa Rica
E-mail: siteco@racsa.co.cr
siteco@ice.co.cr

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
RECIBIDO
Fecha: 04/05/2015
Nombre: Porama - 2:36pm.

San José, 4 de abril del 2015.
DLS-04-05-15.-

Señores
Miembros/a Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje
Presente

Estimados señores:

Nuestra organización sindical ha venido enfrentando las diversas acciones investigativas que esa Junta Directiva, en asocio con el sindicato de la institución, ha emprendido sin fundamento alguno en contra de la funcionaria ANA LUCRECIA ALFARO CASTELLON, y de todas ellas ha salido airosa, demostrando por el contrario la falta de pruebas y mala fe de alguna parte del personal que en algún momento ha estado a su cargo.

Contra la señora Alfaro, ustedes, señores Directivos, que no son Administración Activa, violentando la Ley General de Administración Pública y restándole facultades al Presidente Ejecutivo y su Gerencia General, que son la verdadera Administración Activa, han ordenado tres estudios de clima organizacional, un procedimiento administrativo disciplinario y una gestión de despido, a saber:

1. El primer estudio fue realizado por el Proceso de Recursos Humanos del INA en el 2010. Los resultados de este primer Estudio de Clima Organizacional realizado por Recursos Humanos en el 2010, no fueron hechos del conocimiento de la Directora Regional de Heredia, ni de los trabajadores de dicha Regional. Conocimos que el mismo no arrojó el supuesto acoso laboral de la señora Alfaro Castellón, y con base en este estudio NO se ordenó procedimiento administrativo disciplinario en contra de dicha funcionaria precisamente por esa situación.
2. El segundo estudio se realiza mediante la contratación Directa N° 2012CD-000401-01 del año 2012. La Administración del INA, por gestión de ustedes, contrató al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, para que llevara a cabo un Estudio de Clima Organizacional que tuvo como objetivo contratar la elaboración de un diagnóstico de clima organizacional, considerando a los funcionarios del INA, sus estudiantes, personal de seguridad y aseo en tres Unidades a saber: Unidad Regional de Heredia, Unidad Regional Huetar Atlántica y Unidad Regional Chorotega, así como sus respectivos Centros de Formación.



Calle Central - Avenidas 9 - 11. Casa No. 928
(225 metros al Norte del Hotel Europa)
Teléfono 2222-9038 - Fax: 2223-5468
Apdo.: 7185 San José, Costa Rica
E-mail: sifeco@racsa.co.cr
sifeco@ice.co.cr

Este estudio fue realizado entre los meses de setiembre del 2012 y de abril del 2013, en esta oportunidad el CICAP entrevistó al 100 % de los funcionarios (aproximadamente unas 120 personas), a unos 300 estudiantes la Regional de Heredia y al personal de limpieza y vigilancia de empresas privadas que prestan el servicio a la Regional de Heredia. (Aproximadamente unas 6 personas).

El Informe de este Estudio de Clima Organizacional fue conocido por la Junta Directiva del INA en la Sesión N° 45/U del 1° de abril del 2013. Sin embargo, como el estudio no concluyó que doña Lucrecia maltratará, agrediera, humillara, acosara a esas personas entrevistadas, como ustedes señores miembros de la Junta Directiva querían, le encontraron muchas objeciones a este estudio de Clima Organizacional y acuerdan No darlo por recibo.

En esa oportunidad el director de la Junta Directiva **Esna Montero** indicó que "(...) van a estudiar el documento (se refiere al informe del CICAP del 2013) para que le ayude a dilucidar un poco cosa que esto no debería ser porque ya deberían tenerlo claro, pero esto genera un cuestionamiento que lo hace llevarlo con otra gente y lo preocupante es que se pagó 15 millones de colones.(...)" Además ese mismo director advierte "(...)" que personalmente no es profesional en el tema organizacional, pero viendo esta situación, no le da ninguna confiabilidad, no sabe si a los demás miembros de la Junta Directiva, les da confianza. Piensa que antes de tomar una decisión va a llevarse la información para estudiarla y hablar con especialistas en esta materia, para obtener una recomendación profesional. / Agrega que si se quiere analizar realmente un documento, trata de hacerlo de la mejor forma, pero esto simplemente lo dejó perdido, le parece que esta información que se les presenta, primero debe pasar por un filtro y detectar si hay errores. / En cuanto a los colores se los quedaron debiendo, con respecto al modelo de interpretación porcentual, es decir, se debe de tener un poco más de cuidado, **porque al final lo que se hace es el ridículo, porque la información que les están dando, no es realmente veraz (...)**

3. En el 2013 a la señora Alfaro Castellón la Administración le inició un procedimiento administrativo debido a la denuncia formulada por las funcionarias GABRIELA CAMACHO JARA y GABRIELA GONZÁLEZ RAMÍREZ, por supuesto acoso laboral. A este proceso se presentó el SITRAINIA para aportar una gran cantidad de supuestas denuncias por acoso laboral, además de que se les permitió que aportaran testigos que según ellos conocían del supuesto maltrato y acoso. Este proceso se extendió por más de un año, se recibieron 11 testigos llamados por la Administración, quienes no pudieron dar cuenta del supuesto acoso laboral y maltrato de doña Lucrecia, razón por la cual finalmente culminó con la Resolución de la Presidencia Ejecutiva del INA número LA-066-2014 de fecha 30 de junio del 2014, en la cual el actual Presidente Ejecutivo la absolvió de toda responsabilidad de la supuesta conducta de acoso porque no existieron: **"elementos probatorios que determinen la existencia de conductas irrespetuosas o constitutivas acoso laboral por parte de esta funcionaria en perjuicio de las funcionarias Camacho Jara y González Ramírez."**



Calle Central - Avenidas 9 - 11.Casa No. 928
(225 metros al Norte del Hotel Europa)
Teléfono 2222-9038 - Fax: 2223-5468
Apdo.: 7185 San José, Costa Rica
E-mail: siteco@racsa.co.cr
siteco@ice.co.cr

Por el contrario, respecto a las señoras Gabriela Camacho Jara y Gabriela González Ramírez, en la resolución que exoneró a doña Lucrecia Presidente Ejecutivo llegó a la conclusión de que:

"Una vez analizado el referido informe, esta Presidencia Ejecutiva estima oportuno indicar que a la luz de las probanzas que fueron incorporadas al expediente en ocasión de la tramitación del respectivo procedimiento, comparte el criterio del órgano director en cuanto a que se logró acreditar que la razón por la cual la Sra. Alfaro Castellón en su condición de jefe de la Unidad Regional de Heredia y jefe inmediata de las funcionarias Gabriela Camacho Jara y Gabriela González Ramírez, le llamó la atención a las denunciantes en distintas ocasiones, obedeció a los errores cotidianos cometidos y al incumplimiento de instrucciones en que incurrieron ambas funcionarias, sin que se lograra acreditar durante este procedimiento, que esas acciones correctivas se hubiesen hecho recurriendo a gritos o a palabras ofensivas hacia las funcionarias."

En otras palabras, en este proceso, se demostró que las denuncias de estas funcionarias eran falsas y que obedecieron a otras intenciones, claramente establecidas en la resolución antes indicada.

4. En setiembre del 2014 la Administración del INA, por orden de la Junta Directiva lleva a cabo la contratación N°2014CD-000222-01, mediante la cual contrata nuevamente al Centro de Investigación y Capacitación on Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, ello a pesar de las críticas que ustedes mismos le habían hecho al estudio anterior realizado por dicho Centro, al punto de no dar por recibido el estudio de clima organizacional del 2013, lo cual consta en Actas, para que realice un tercer Estudio de Clima Organizacional "de naturaleza cualitativa basado en técnicas de análisis de caso en los Centro de Talamanca, Santa Cruz , Regional de Heredia, CFTP Heredia, CFTP Limón a fin de establecer cuáles son los focos reales de tensión que genera distorsiones en el análisis de clima realizado."

El estudio tuvo un costo para todos los costarricenses de **15 millones de colones (van dos)**, fue realizado por una persona cuya profesión es la de antropólogo. Sin embargo, realizó el diagnóstico de un síndrome denominado "**burn out**", con base en entrevistas de 25 minutos, tiempo insuficiente para realizar tal diagnóstico.

Según el criterio del Psiquiatra Dr. Luis Carlos Sancho Torres, a quien consultamos, "*una entrevista longitudinal y examen del estado mental de una persona para un caso médico legal de este tipo, debería ser entre 1 y 1/2 a 3 horas.*" Ello sin contar con que ese tipo de síndrome mental solo puede ser diagnosticado por un médico psiquiatra, no por un antropólogo.



Calle Central - Avenidas 9 - 11. Casa No. 928
(225 metros al Norte del Hotel Europa)
Teléfono 2222-9038 - Fax: 2223-5468
Apdo.: 7185 San José, Costa Rica
E-mail: siteco@racsa.co.cr
siteco@ice.co.cr

En el caso de la Regional de Heredia el estudio se basó en una muestra, supuestamente aleatoria de 28 personas de un total de más de 120 personas que laboran en la Regional.

Los entrevistados escogieron no ser grabados de ninguna manera, esto implica que pudieran decir lo que se les antojara y luego desdecirse sin el menor problema, lo cual esto planteó el problema de que pudieran inventar cualquier cosa incluso ponerse de acuerdo para mal informar y dañar a una jefe. Hablar de sicarios, sería un buen ejemplo, de que aquí los entrevistados vinieron a decir cualquier cosa sin el menor control ni temor a ser penalizados por inventar cosas así.

Se trató de un "estudio" supuestamente científico realizado bajo total secretismo, pues los entrevistados no permitieron que los grabaran o se tomaran apuntes de sus respuestas, ni se pusieran sus nombres, razón por la cual no se pudo saber cuándo ni cómo ocurrieron las supuestas conductas de acoso laboral. Además a doña Lucrecia se le realizó una entrevista de 90 minutos, sin embargo en el informe se resumió en una plana. Es decir todo se acomodó para justificar el despido de la señora Alfaro Castellón.

Con fundamento en dicho estudio y nuevamente por orden de ustedes, el señor Presidente Ejecutivo debió presentar una gestión de despido en contra de la funcionaria ANA LUCRECIA ALFARO CASTELLON, por supuestamente haber creado en la Unidad Regional de Heredia:

"(...) un clima organizacional hostil que ha generado en el personal que labora para las diferentes dependencias de esa Unidad, tensión, desconfianza e inseguridad en sus relaciones con dicha funcionaria; y un trato descortés, humillante y discriminatorio en forma generalizada hacia el personal de esa Unidad, que ha creado en sus subalternos el síndrome de "burn out"(...)"

Dicha gestión la acompañó el INA de seis denuncias por supuesto acoso laboral de funcionarias de la Regional de Heredia, curiosamente, con excepción de una de ellas todas laboran en el mismo centro de trabajo, sea el Centro Plurisectorial que hasta el mes de abril del 2014 estuvo a cargo del actual diputado del PUSC, William Alvarado Bogantes, subalterno de la señora Alfaro Castellón.

Extrañamente dicho señor había sido presentado en el 2013 como testigo de la Administración en el procedimiento administrativo por supuesto acoso hacia las funcionarias **Gabriela Camacho Jara** y **Gabriela González Ramírez**, pero no corroboró la denuncia, por el contrario dijo bajo juramento, que nunca vio o escuchó a doña Lucrecia agredir, o acosar a esas funcionarias.

Al proceso presentando ante el Servicio Civil acudieron diez testigos, ahora sí estando bajo juramento, y ninguno de los cuales corroboró el supuesto acoso; por el contrario, todos indicaron que a ellos personalmente nunca los había agredido y no les constaba personalmente haber visto tales agresiones, lo que sí dijeron fue que las compañeras les contaban y las veían llorando. En el proceso demostramos que muy buenas actrices resultaron ser estas personas supuestas víctimas del supuesto acoso de doña Lucrecia.



Calle Central - Avenidas 9 - 11, Casa No. 928
(225 metros al Norte del Hotel Europa)
Teléfono 2222-9038 - Fax: 2223-5468
Apdo.: 7185 San José, Costa Rica
E-mail: siteco@racsa.co.cr
siteco@ice.co.cr

Afortunadamente para doña Lucrecia en el Tribunal de Servicio Civil existen funcionarios públicos que analizan con total imparcialidad las gestiones de despido.

A raíz de la total falta de prueba y de que ninguno de los testigos de la Administración "refiere haber sufrido personalmente acoso laboral, o haber escuchado o visto fehacientemente demostrado que la accionada hay incurrido en tales acciones, como lo pretende la demanda.", el Tribunal de Servicio Civil en la Resolución N° 12455, resolvió:

"(...) Procedente la **excepción de falta de derecho opuesta por la parte accionada y SIN LUGAR** la gestión de despido promovida por el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje para despedir a la servidora ANA LUCRECIA ALFARO CASTELLON."

Además reprende el Tribunal de Servicio Civil al INA al advertirle que,

"(...) no puede la Administración despedir a unos de sus funcionarios sin responsabilidad patronal basada en suposiciones, sospechas, o pruebas contradictorias, pues eso sería ir contra la certeza y seguridad jurídica del individuo, aspectos que son tutelados y garantizados por la misma Administración." (TSC. Res: N° 12455)

Señores miembros/a de la Junta Directiva del INA, les hago este recuento de hechos, para demostrarles que, con total irrespeto a la normativa de género, quienes han incurrido en acoso laboral, son ustedes en su condición de miembros de la Junta Directiva del INA, que han llevado a cabo en forma sistemática, repetitiva y recurrente conductas hostigadoras, de persecución, ordenando 3 estudios de clima organizacional, un procedimiento administrativo y una gestión de despido contra esta trabajadora, con el objetivo de que se vaya de la institución, causándole un grave daño moral, que ha menoscabado su prestigio como profesional, como persona y en su imagen como jefatura del INA.

Señores miembros/a de la Junta Directiva del INA, con todas esas sistemáticas, recurrentes y repetitiva acciones hostigadoras y sin tener facultad para ello, porque **NO son Administración Activa**, han hecho incurrir al INA, que financiamos todos los costarricenses, en un gran gasto tanto de dinero, como de recursos humanos y de tiempo. ¿Van a asumir ese gasto con su propio peculio? Evidentemente NO. Ustedes que son tan proactivos, ¿Van a exigirle al Presidente Ejecutivo abrir procedimientos disciplinarios en contra de los servidores y servidoras que faltaron a la verdad denunciado cuando no estaban bajo juramento y sin pruebas, a doña Lucrecia, haciendo erogar al INA gran cantidad de recursos durante todos estos años en que la han perseguido, desviando a la institución de su cometido como gestora de capacitación para la clase trabajadora?



Calle Central - Avenidas 9 - 11.Casa No. 928
(225 metros al Norte del Hotel Europa)
Teléfono 2222-9038 - Fax: 2223-5468
Apdo.: 7185 San José, Costa Rica
E-mail: siteco@racsa.co.cr
siteco@ice.co.cr

No señores, la Administración no perdió este caso, lo perdieron ustedes forzando la prueba, obligando a la Administración a sustentar el despido en un Estudio de Clima Organizacional que como bien afirma el Tribunal de Servicio Civil **"no puede ni debe servir de sustento para una sanción disciplinaria (...)"**

Señores miembros/a de la Junta Directiva del INA, no se metan en lo que no les corresponde, dedíquense a definir las políticas públicas que hagan del INA un verdadero líder de la formación profesional, que permita **"transformar su oferta de servicios de capacitación y formación profesional en una oferta innovadora, oportuna y de calidad, bajo un concepto de integralidad, que incorpore temas transversales, en los que ya se han realizado algunas acciones, tales como: sostenibilidad, emprendedurismo, género."** (Plan Estratégico Institucional 2010-2016).

Ustedes dirigen una Institución estratégica que puede contribuir a eliminar el desempleo que nos carcome en la actualidad, flagelo que se está convirtiendo en uno de los principales problemas del país, y del que tanto se quejan los empresarios. Dejen de jugar de casita, emprendan los temas nacionales de empleo y capacitación profesional que les corresponde. Dedíquense a pensar en cómo se saca al país de ese problema, que para eso se le nombró como miembros de la Junta Directiva del INA.

Señores representantes del sector empresarial, ustedes también son responsables, dejen de dedicarse a perseguir trabajadoras, dedíquense a definir políticas y estrategias que tengan como **"finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense."** (Art. 2.- Ley Orgánica INA) Hagan que su gestión signifique un verdadero aporte al país, gánense la dieta que reciben todos los meses.

Señor Tyrone Esna Montero, representante sindical, usted no conoce el Régimen de Servicio Civil, no se meta en asuntos que no le competen y desconoce, reclamando por Manuales de Puestos que usted no conoce cómo se llevan a cabo, desechando Estudios de Clima Organizacional que no le gustan porque no arrojan lo que usted desea, no se entrometa en asuntos administrativos que no le competen y además desconoce, deje de embarcar al resto de miembros de la Junta Directiva, sepa defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras, pero no solo los del INA, sino los del país, tanto del sector público como del privado, para eso se le nombró. Haga que los viajes que realiza a costas del INA signifiquen un verdadero aporte al país.



Calle Central - Avenidas 9 - 11. Casa No. 928
(225 metros al Norte del Hotel Europa)
Teléfono 2222-9038 - Fax: 2223-5468
Apdo.: 7185 San José, Costa Rica
E-mail: siteco@racsa.co.cr
siteco@ice.co.cr

Señores miembros/a de la Junta Directiva del INA, dejen al Presidente Ejecutivo que Administre junto con el valioso personal del INA, que si conocen de los procesos y trámites requeridos para que el INA cumpla con su misión. Déjenlo gobernar la parte administrativa para que realice en forma eficiente y eficaz su labor para beneficio de toda la ciudadanía. Saquen sus manos del INA.

Finalmente, les advierto, que vamos a emprender las acciones legales, penales, civiles o administrativas necesarias hacia toda aquella persona que ha hostigado y perseguido a doña Lucrecia. No permitiremos que un funcionario más villipendie y persiga a esta trabajadora y esperaríamos que el INA sancione a las personas que sigan promoviendo tales acciones, y mucho menos que se recojan firmas en contra de esa trabajadora. Una acción de este tipo, tolerada por la Administración y Junta Directiva del INA, nos obligará a tomar las medidas legales pertinentes en contra de los actores tanto intelectuales como materiales.

Esperaríamos, que la Junta Directiva del INA haya aprendido su lección y que NO sigan hostigando y persiguiendo a la señora ANA LUCRECIA ALFARO CASTELLON, déjenla en paz para que al fin pueda obtener un clima laboral de paz y tranquilidad tal y como es su derecho, como trabajadora del INA.

No omito manifestarles que realizamos esta solicitud con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política y la Ley 9097, denominada "Regulación del Derecho de Petición", por lo que esperamos una pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,

Por SITECO:



Yiomara Rojas Sánchez
Secretaria General

Cc.

Lic. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo INA
Lic. Victor Díaz Mora, Jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva
Lic. Ricardo Arroyo Yannarella, Jefe Asesoría Legal
Lic. Carlos Chacón Retana, Dirección de Recursos Humanos
Lic. Oldemar Fallas Navarro, Asesor Legal Presidencia Ejecutiva
Lic. Victor Manuel Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Licda. Monserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes de la República
Licda. Martha Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
Consejo de Gobierno
Cámara de Empresarios
Medios de Comunicación Colectiva

El señor Director Montero Jiménez, consulta al señor Asesor Legal, qué procede en este caso.

El señor Asesor Legal, responde que como Órgano Colegiado, lo que haría es responder la nota, pero al final no tiene muy claro cuál es la petitoria, no hay un cierre en ese sentido. En el documento hay cerca de dos preguntas, una es que si se van a iniciar procedimientos disciplinarios, que es tema que no le corresponde a la Junta Directiva, eso es resorte de la Presidencia Ejecutiva.

Por otro lado, pregunta si alguien va a asumir el pago de los estudios de clima, esas son las dos cosas que observó. Le parece que es prudente es analizar la nota, para ver los estudios técnicos, las implicaciones jurídicas que señala, la eventual responsabilidad personal, revisar la toma de acuerdos, todo esto para estar debidamente protegidos y tener claridad de qué se va a contestar en un momento determinado y tomar decisiones dentro del marco de competencia de la Junta Directiva.

El señor Presidente, coincide con el señor Asesor Legal, en cuanto se debe ver el tema con cuidado, y especialmente el tema que dice sobre la coadministración.

Señala que estarían pidiendo al señor Secretario Técnico que redacte la respuesta al oficio, en coordinación el señor Oldemar Fallas.

-Informe sobre audiencia en la Comisión de Gasto Público de la Asamblea Legislativa.

El señor Presidente, solicita al señor Fallas que se refiera al tema.

El señor Fallas, menciona que la idea es informar sobre la comparecencia, a la que asistieron distintos funcionarios del INA, y explicar qué fue lo que se expuso en la Comisión.

El señor Presidente, indica que se estaría posponiendo el tema para una próxima Sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Varios

El señor Presidente, informa que la señora Subgerente Técnica, representará al INA en una reunión de la World Skills América, que se llevará a cabo en esta semana, en la Ciudad de Antigua, en Guatemala.

Al ser las veinte horas con cincuenta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4684